



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades
del Conocimiento

**Intervención social en el trabajo sexual:
condiciones laborales de las trabajadoras
sexuales del Centro Histórico de Quito-
Sector La Canteras**

Trabajo fin de estudio presentado por:	Anelis Scarlet Vinueza Montero
Tipo de trabajo:	Proyecto de intervención social
Director/a:	Carla Cubillos Vega
Fecha:	24/2/2021

Resumen

En el trabajo sexual subyacen condiciones laborales precarizadas. Frente a esto, en países en vías de desarrollo, tal es el caso de Ecuador, se ha invisibilizado el trabajo sexual al no ser reconocido legalmente; las condiciones laborales se ven afectadas, lo que desfavorece la calidad de vida de las trabajadoras sexuales. En este diseño de intervención social, se pretende plantear una propuesta que mejore las condiciones laborales en el trabajo sexual, con el fin de otorgar a las protagonistas de esta realidad social, garantías y derechos laborales. Si bien no existe un reconocimiento legal con base normativa, el objetivo de este proyecto de intervención social es mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales que ejercen esta actividad en las casas de tolerancia ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Quito, sector La Cantera. Estas fueron escogidas previo trabajo de campo realizado, en el que se evidenció una explotación laboral y mínimas garantías en el desarrollo de su actividad por parte de los dueños de las casas de tolerancia hacia las trabajadoras sexuales.

Palabras clave: Trabajo sexual, casas de tolerancia, condiciones laborales

Abstract

Sex work underlies precarious working conditions, including developing countries, such is the case of Ecuador. Sex work has become invisible, as it is not legally recognized, working conditions are affected, which undermines the quality life of sex workers. The aim of this social intervention design is to submit a proposal that improves working conditions in sex work, granting the protagonists of this social reality, guarantees and labor rights. Although there is no legal recognition with a normative basis, the goal of this social intervention project is to improve the sex workers conditions in the tolerance houses in Quito's downtown, located in La Cantera neighbor, chosen after field work was carried out in where labor exploitation and minimal guarantees were evidenced in the development towards sex workers by the owners of the tolerance houses.

Keywords: Sex work, houses of tolerance, working conditions

Índice de contenidos

1. Introducción	7
1.1. Justificación	8
1.2. Objetivos del TFE	10
1.2.1. Objetivo General	10
1.2.2. Objetivos específicos.....	10
2. Marco teórico	11
2.1. Diferencias entre trabajo sexual y explotación sexual.....	12
2.2. Ejercicio del trabajo sexual en una sociedad patriarcal	14
2.3. Postura abolicionista	17
2.4. Postura prohibicionista	18
2.5. Postura reglamentaria.....	20
2.6. Postura laboral	21
2.7. Historia de la intervención social en el ámbito del trabajo sexual en Quito-Ecuador	23
2.8. Marco jurídico en Ecuador	26
3. Diseño metodológico.....	30
3.1. Objetivos del proyecto	31
3.1.1. Objetivo General	31
3.1.2. Objetivos Específicos.....	31
3.2. Beneficiarios.....	31
3.2.1. Descubriendo derechos, deconstruyendo lo cotidiano	31
3.2.2. Más allá del trabajo sexual.....	32
3.3. Actividades y tareas.....	32

3.3.1.	Área de Salud	33
3.3.1.1.	Actividad 1	33
3.3.1.2.	Actividad 2	33
3.3.2.	Área de Seguridad	34
3.3.2.1.	Actividad 1	34
3.3.2.2.	Actividad 2	34
3.3.3.	Área de Capacitación.....	35
3.3.3.1.	Actividad 1	35
3.3.3.2.	Actividad 2	36
3.4.	Organigrama.....	37
3.4.1.	Organigrama funcional.....	37
3.5.	Cronograma.....	37
3.5.1.	Cronograma de ejecución 2022-2023	37
3.5.2.	Cronograma de Evaluación	38
3.6.	Recursos	38
3.6.1.	Recursos Humanos.....	38
3.6.1.1.	Personal Institucional.....	38
3.6.1.2.	Personal Externo.....	38
3.6.2.	Recursos Económicos y Técnicos.....	39
3.6.2.1.	Presupuesto del proyecto	39
3.6.2.2.	Recursos técnicos.....	40
3.7.	Evaluación	40
3.7.1.	Evaluación Interna.....	40
3.7.1.1.	Herramientas metodológicas.....	41
3.7.2.	Estructura de la evaluación del proyecto de intervención social	44

4. Conclusiones.....	45
5. Limitaciones y Prospectivas	48
5.1. Limitaciones	48
5.2. Prospectivas	49
Referencias bibliográficas:	51
Anexo 1. Historia de los Centros de Tolerancia en las sociedades antiguas	55
Anexo 2. Modelo de cuestionario que será realizado a las trabajadoras sexuales	55
Anexo 3. Temas a tratar en entrevistas abiertas	62
Anexo 4. Formato de asistencia a capacitaciones.....	64

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama funcional del proyecto de intervención social. (Elaboración propia)....	36
Figura 2. Áreas del proyecto de intervención social (Elaboración propia)	39
Figura 3. Proceso de evaluación(Elaboración propia)	44

Índice de tablas

Tabla 1. Cronograma del proyecto de intervención social	37
Tabla 2. Cronograma de evaluación del proyecto de intervención social	38
Tabla 3. Indicadores	43

1. Introducción

El presente diseño de proyecto de intervención gira en torno a la intervención social en el trabajo sexual: condiciones laborales de las trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito, sector La Cantera. El trabajo sexual como tema escogido es relevante como hecho social al ser uno de los oficios más antiguos del mundo (Montalbán , 2016) , se encuentra aún entre la dualidad de la legitimidad e ilegitimidad, por un lado las sociedades con grupos de presión a favor de su abolición, que rechazan la identificación de esta actividad como un trabajo, mientras que el Estado por medio de las diferentes instituciones públicas se encuentran en el vaivén sobre la criminalización del trabajo sexual y su regularización controlada. Existe una multiplicidad de factores de tipo social, político, cultural y económico que atraviesan el trabajo sexual y problematizan la realidad de las protagonistas de esta actividad, cuyas necesidades se invisibilizan (León 2019).

Asimismo, el aumento de la industria del sexo a nivel global, se extiende rápidamente y su regulación se visualiza como un camino a tomar. En el trabajo sexual diversos actores desarrollan un papel fundamental para reproducir la actividad que se diferencia en tanto nivel de ingresos de los clientes que repercuten de forma directa en los ingresos de las trabajadoras sexuales, existe una marcada desigualdad en un sistema económico entre ricos y pobres (Álvarez y Sandoval, 2013).

El presente proyecto de intervención se enfocará en diseñar un modelo de intervención que mejore las circunstancias a nivel laboral de las trabajadoras sexuales en las casas de tolerancia, en el centro histórico de Quito, sector La Cantera para poder diseñar una intervención que promueve mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales. Alrededor del trabajo sexual se han planteado posturas diversas, así como teorías y perspectivas debatidas desde diversos puntos de vista, desde la radical abolición de la actividad sexual como servicio hasta posturas laborales que aceptan como trabajo y entienden a la actividad sexual de carácter comercial bajo relaciones de oferta y demanda, por lo cual evidencian la preocupación por los contextos y condiciones en las cuales se desempeñan las personas que realizan esta actividad.

1.1. Justificación

La existencia del trabajo sexual deviene históricamente a nivel mundial, es una problemática que ha sido abordada desde diferentes enfoques que van desde la abolición del trabajo sexual pasando por su regulación, hasta su legalización; diversas posturas, enfoques perspectivas han hecho del trabajo sexual un tema de debate nacional como internacional. En Ecuador y especialmente en la ciudad de Quito, el trabajo sexual empieza a ser de interés desde el año de 1921 por el incremento de esta problemática. El Estado muestra interés en regular la situación sobre el trabajo sexual y formular políticas públicas promulgando el reglamento de Profilaxis Venéreas, lo que conlleva a identificar un abordaje desde una perspectiva de salud pública (Clark, 2001).

El panorama en la actualidad no se diferencia, la regulación por parte del Estado ecuatoriano se basa en el ordenamiento territorial, regular el uso del espacio público, así como el funcionamiento de los lugares de diversión nocturna, con énfasis en la salud pública, no se identifican las necesidades y condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, sino el trabajo sexual como un problema de orden social. Se relega la importancia de las protagonistas de esta realidad social, así como su situación de vulnerabilidad en sus condiciones laborales, es decir reflexionar sobre su cotidianidad e intervenir en ella, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, poner de relieve sus derechos y obligaciones, son aspectos que deben ser tomados en cuenta por parte del Estado y la sociedad en general (León, 2019).

En el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, el trabajo sexual se divide en trabajo sexual formal e informal, haciendo referencia a que existen dos grupos de trabajadoras sexuales estructuradas y autónomas; las primeras realizan su actividad en centros de tolerancia, que cuentan con licencias de funcionamiento, como centros de diversión nocturna, mientras que las segundas ofertan sus servicios en las calles, es decir trabajadoras sexuales callejizadas (Álvarez y Sandoval, 2013).

El presente proyecto de intervención se enfoca en las trabajadoras sexuales estructuradas del Centro Histórico de Quito, es decir quienes laboran dentro de las casas de tolerancia ubicadas en este sector, específicamente en la zona de La Cantera, lugar de importancia al ser parte del proyecto de reubicación que se dio en años pasados para organizar el trabajo sexual (Álvarez y Sandoval, 2013). Así también, la elección del lugar fue relevante, al ser el Centro Histórico

de Quito considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad, el rechazo frente al trabajo sexual siempre ha estado presente, no solo en este sector, sino a lo largo del territorio Quiteño y a nivel nacional, lo que ha derivado en la exclusión y discriminación social de las protagonistas de esta realidad social (Álvarez y Sandoval, 2013).

La preocupación por este hecho social se justifica, en una palabra: la *invisibilización*. El trabajo sexual es un fenómeno social latente y creciente, como mencionan Álvarez y Sandoval (2013), la concepción de la sociedad ecuatoriana sobre la sexualidad, presenta a la misma como un tabú o tema reservado, lo cual repercute de forma directa en la estigmatización de esta actividad y como consecuencia la exclusión social y vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales.

Como menciona Acero (2011), el panorama del trabajo sexual presenta diversas latitudes y retos y más aún en un contexto regularizador, es un tema de interés social; el servicio sexual ofertado por mujeres en su mayoría presenta dos duras realidades, por un lado, la mujer trabajadora sexual marginada por ser mujer y por la moralidad y por otro desprotegida por la legislación, por el Estado, de esta condición se aprovechan los propietarios de las casas de tolerancia quienes se enriquecen mientras recrudescen el duro nivel de vida de las trabajadoras sexuales cuya actividad y comportamiento transgreden el orden socialmente aceptado (Montalbán , 2016).

Frente a esto, el presente proyecto promueve el diseño de una intervención integral que respeta la elección de las trabajadoras sexuales y propone alternativas tangibles y reales, para garantizar condiciones laborales necesarias que dignifiquen la calidad de vida de las mismas, a favor de su seguridad y bienestar, ante su limitado espectro de derechos, bajo el principio de la dignidad humanidad.

A pesar del planteamiento de intervención desde lo micro que promueve este diseño, cabe señalar que lo micro puede conllevar a replicar los proyectos a modo macro, al estar lo local y lo global estrechamente vinculados, se pueden reproducir acciones y buenas prácticas en otros territorios, en este caso en distintas casas de tolerancia a nivel nacional; sin embargo, la clave del presente proyecto de intervención social es el respeto a la libertad de decidir la actividad laboral, al ser un derecho universal sin importar la actividad laboral que se ejerza. y

el deber por parte del Estado de garantizar el derecho al trabajo y por ende la calidad de vida de las personas y su bienestar integral.

1.2. Objetivos del TFE

1.2.1. Objetivo General

- Diseñar un proyecto de intervención social que mejore las condiciones labores del trabajo sexual realizado en las casas de tolerancia, en el centro histórico de Quito, sector La Cantera.

1.2.2. Objetivos específicos

- Planificar una intervención de acción participativa por parte de los diversos actores involucrados en el trabajo sexual a fin de mejorar sus condiciones laborales.
- Establecer actividades que involucren un trabajo conjunto entre los diversos actores del trabajo sexual, desde los dueños de las casas de tolerancia, instituciones reguladoras de las mismas y las trabajadoras sexuales.
- Programar actividades que fomenten acciones orientadas a garantizar los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, a fin de mejorar su seguridad y calidad de vida.

2. Marco teórico

El marco teórico a presentar aborda el trabajo sexual como un fenómeno social o hecho social que en base a la concepción Durkheimiana, se puede decir es todo comportamiento exterior a la conciencia, mientras que el fenómeno es lo consciente de la sociedad (Vásquez, 2012). Existe una línea delgada para definir al trabajo sexual que si bien fuese hecho o fenómeno tiene a lo histórico como característica inherente que subyace complejas y diversas relaciones sociales que se ligan a los diferentes enfoques y corrientes teóricas que distintos académicos, organizaciones sociales y sociedad civil con sus líderes desde el feminismo en su mayoría han desarrollado sobre el trabajo sexual.

Existen aproximaciones taxativas de abolición hasta posturas y enfoques más regulatorios hasta laborales. Sin embargo, a modo de diferenciación y por fines aclaratorios se abarcará las diferencias entre trabajo sexual y explotación sexual, así como el ejercicio del trabajo sexual en una sociedad patriarcal. Para explicar las perspectivas en torno al trabajo sexual se presentarán diferentes enfoques propuestos desde una mirada sociopolítica, los cuales son: abolicionismo, prohibicionismo, reglamentarismo y laboral, desde diversos autores que con sus argumentos nutrirán el debate conceptual sobre las miradas del trabajo sexual. Consecuente el presente marco teórico desarrollará la intervención social realizada anteriormente en la historia ecuatoriana sobre trabajo sexual. A continuación, la normativa jurídica considerando la Carta Magna, es decir, la Constitución de la República del Ecuador (2008), de la mano del Régimen del Buen Vivir y para concluir se promueve a modo de reflexión la importancia de conocer las diversas perspectivas y acciones que se han realizado por parte del Estado en el contexto escogido del Centro Histórico de la Ciudad de Quito, sector La Canterera.

Desde la antigüedad a lo largo de la historia, la prostitución se consideraba una actividad realizada tanto por hombres como mujeres en países como Grecia se practicaba en la cotidianidad o en el viejo Egipto en cuyo territorio existía una categorización o estratificación de la prostitución que se ejercía de forma autónoma o bajo dependencia, desde acompañantes de importantes figuras políticas, hasta quienes ofrecían sus servicios de manera clandestina (Misrahi, 2006).

Los orígenes de la prostitución son amplios y sumergirnos en ella podría llevar un extenso y contrariado trabajo investigativo histórico. Con posturas abolicionistas que miran al trabajo sexual como una forma de esclavitud y explotación del cuerpo o planteamientos de rechazo que representan al trabajo sexual como un delito siendo el cuerpo la fuente del mismo, su actividad es rechazada y sancionada y finalmente teorías que plantean al cuerpo como fuente de producción, convirtiéndose en enfoques regulacionistas o laboristas que promueve la permisibilidad y legalidad, sus argumentos presentan al sexo como negocio e industria (Villa, 2010). El trabajo sexual presenta diversas caras, también existía en la antigüedad relaciones de opresión hacia las mujeres quienes realizaban estos oficios, sin embargo, el punto de este breve recuento histórico es mencionar la antigüedad del fenómeno social, si bien se ha incrementado por el sistema económico cuyas relaciones comerciales se extienden a todo el globo y se complejizan.

Atendiendo al objeto de este trabajo, es de carácter sustancial referirnos a los comienzos de la prostitución y su denominación como trabajo sexual, para lo cual es trascendente la obra de Delacoste y Alexander (1987) titulada *Sex Work*, publicada en los ochenta, que habla de la prostitución como trabajo sexual, actividad en la que se fan relaciones de tipo laboral por ende económicas al basarse en una lógica de intercambio. Estas concepciones apelan al reconocimiento de la actividad sexual comercial como un trabajo que configura una industria que se debate entre posturas a favor y en desacuerdo de su ejercicio, para desarrollar esta premisa se presentará desde una mirada sociopolítica, los diferentes enfoques teóricos en tono al trabajo sexual, con la finalidad de comprender las perspectivas y posturas en relación al trabajo sexual (Vinueza, 2018).

2.1. Diferencias entre trabajo sexual y explotación sexual

Existe un amplio debate entre trabajo sexual y explotación sexual, en este punto hay que diferenciar entre dependencia laboral y explotación económica, según Musto y Trajtenberg (2011) algunos de los factores a tomar en cuenta para diferenciar entre trabajo sexual y explotación sexual, son por ejemplo: el tipo de servicio otorgado, los lugares en donde se oferta el servicio sexual y el carácter jurídico de la actividad, nivel de tarifa, la dependencia laboral y el grado de libertad.

Por un lado, la explotación sexual se vincula con una línea feminista más radical que se basa en comprender a la prostitución con una explotación y violencia sexual, bajo una relación de dominación que se basa en la venta del cuerpo como objeto mercantil. (Musto y Trajtenberg, 2011). Mientras que el trabajo sexual desde una postura feminista de empoderamiento identifica al trabajo sexual como una actividad comercial de mutuo beneficio, a diferencia del feminismo radical tradicional que se enmarca estrictamente en su abolición. Según Weitzer (2009), se regulariza y se acepta el sexo como actividad comercial, tomando en cuenta condiciones y contextos dentro del trabajo sexual.

Sin embargo, el trabajo sexual es normalizado más no legalizado, la supuesta normalización en países como Ecuador invisibiliza la realidad del trabajo sexual y subyace precarias condiciones laborales, las cuales deben ser abordadas desde la intervención social para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras sexuales mediante proyectos de intervención social que se planifiquen desde las trabajadoras sexuales, con acciones participativas y la corresponsabilidad de todos los actores inmersos en esta realidad.

Existe una delgada línea entre explotación sexual y trabajo sexual, existen diversas perspectivas que se han dado a la prostitución como fenómeno social, las cuales han sido mayoritariamente desde una visión internacional como nacional vinculada directamente con la explotación sexual. Sin embargo, conocemos que la actividad data desde tiempos históricos cuyas realidades son diversas y entre ellas se encuentra la postura laboral de la actividad que distingue la explotación sexual del trabajo sexual por la libertad de los sujetos sociales de elegir su forma de sustento, castigando los casos que ejerzan coacción directa y violen los derechos de los sujetos sociales, a esto último se considera una explotación sexual con fines comerciales (Acero, 2011).

En este apartado es de importancia señalar las diferencias comprendidas desde las trabajadoras sexuales, La RedTrabSex (2014) emite diferenciaciones entre trata de personas, explotación laboral y trabajo social, refieren que es importante conocer los conceptos para evitar confusiones, por un lado, toman la definición de trata dada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional definen a la trata como las acciones con formas de coacción, vinculadas con relaciones de poder abusivas que se aprovechan de circunstancias de vulnerabilidad a fin de obligar mediante el engaño o

mediante la fuerza realizar actividades en este caso con fines de explotación sexual sin consentimiento (RedTrabSex, 2014).

Por otro lado, se encuentra la explotación laboral que se refiere a las condiciones de trabajo y no se vinculan exclusivamente a fines sexuales, también existen otras actividades laborales en las que se evidencia explotación laboral, por mencionar algunas se encuentran la industria textil o la industria de la construcción, porque implica, precarias condiciones laborales, como salarios reducidos, ausencia de prestaciones sociales que permiten acceso a la salud, seguridad social, horario laboral extendido, entre muchas otras acciones de explotación que caracterizan a la semi-esclavitud (RedTrabSex, 2014).

En esta definición, dentro del trabajo sexual también se da explotación laboral al no encontrarse la actividad legalizada, aunque tampoco prohibida. Su clandestinidad abre las puertas a la explotación por parte de proxenetas, dueños o administradores de los hoteles o casas de tolerancia, clubes nocturnos, quienes exigen horarios extendidos en espacios no aptos con insalubridad. La RedTrabSex (2014) destaca que, a pesar de vivir situaciones de explotación laboral, no son mujeres tratadas, dado que su decisión para ejercer el trabajo sexual es voluntaria y por elección personal. Finalmente, el trabajo sexual se conceptualiza como la prestación de un servicio a cambio de dinero que subyace una decisión autónoma y con consentimiento propio, en personas mayores de edad que deciden realizar ese trabajo como forma de sustento económico.

Los tres conceptos mencionados anteriormente traen consigo un interminable debate a nivel nacional e internacional. Se argumenta en torno al trabajo sexual, la lucha contra la trata, cuando el impedir el ejercicio de esta actividad e invisibilizarla conduce a situaciones de ilegalidad, impiden en muchos casos que quienes se dedican a esta actividad puedan generar ingresos y además al contrario de detener el sistema de trata repercuten en la precarización de las condiciones laborales porque no existe un control específico, normas y leyes que regulen la actividad.

2.2. Ejercicio del trabajo sexual en una sociedad patriarcal

Hablar de una sociedad patriarcal es hablar de relaciones de poder, como menciona Villarreal (2001), el poder es un elemento que se origina en sociedades jerarquizadas y patriarcales, bajo un sistema capitalista de explotación y sumisión. Las relaciones verticales están

instauradas históricamente desde los hombres hacia las mujeres. Comúnmente son los hombres quienes desarrollan relaciones de opresión sobre las mujeres.

En una sociedad subyacen relaciones sociales de poder que se reproducen, como menciona Foucault (1981) el poder se sostiene, a través de su aceptación, produce cosas y discursos, induce la reproducción del saber; vinculado al trabajo sexual, se han reproducido recursos en torno al trabajo sexual, por un lado el discurso sobre el trabajo sexual desde una miradas de explotación, es decir de imposición de voluntad del dominante, en este caso el dominante posee un figura masculina, puede ser la dominación por parte del sistema capitalista al ser el trabajo sexual una actividad comercial.

Se cosifica a la mujer como objeto de placer sexual, que satisface las necesidades masculinas como menciona Jeffreys (2011) y Cobo (2017) se produce en el sistema capitalista la mercantilización de la sexualidad como otro espacio de acumulación del capital que se refleja en la feminización de los cuerpos ligados a la sexualidad como servicio cuyas ganancias recaen en las manos de los hombres. Existen visiones como las de Federici (2013) que consideran a la sexualidad como parte del trabajo doméstico no remunerado bajo dos funciones, asegurar la reproducción para garantizar la fuerza de trabajo en el sistema capitalista y por otro lado, como complemento del proceso de trabajo que según el autor brinda descanso y hace de la rutina laboral más soportable.

Mientras que autoras como Carrasco (2001) considera a la sexualidad como una expresión nítida, menciona que “las necesidades humanas son de bienes y servicios, pero también de afectos y relaciones” (p.45). No se diferencian entre hombres y mujeres, son necesidades neutrales, sin embargo, tienen efectos diferenciados en el caso de la mujer un desgaste físico por la reproducción biológica, si hablamos del sistema capitalista que intenta reproducir la fuerza de trabajo (Ramírez, 2020).

Existen contradicciones en el sistema, se puede decir que el trabajo sexual en el patriarcado capitalista se ha convertido en una actividad que pretende invisibilizar a las mujeres. La lucha contra el patriarcado propone la abolición del mismo al reproducir el discurso de explotación sexual. Empero se debe cuestionar la otra cara de la realidad social, el poder de decidir de las mujeres y el respeto a este derecho también debe ser tema de debate y puede verse como

acciones en contra del patriarcado de los discursos tradicionales, los roles socialmente establecidos a la mujer, como el cuidado de la familia y la capacidad de reproducción sexual.

En una sociedad patriarcal, el sexo es considerado un tabú, por lo que el ejercicio del trabajo sexual es rechazado o si bien aceptado como una práctica comercial que cosifica a la mujer y si bien legaliza el trabajo sexual, como en ciertas sociedades se ha dado, las condiciones laborales se precarizan. Si logramos tener conciencia de la dicotomía existente en las relaciones podemos empezar la deconstrucción de lo patriarcal, resalto lo que menciona Villarreal (2001):

Al superar esta visión de mundo bipolar de bueno o malo, público o privado, masculino o femenino, también estaremos dejando de lado la aceptación de que somos victimarios o víctimas, con lo cual podremos asumir la responsabilidad de construir nuestros propios sueños, dejando de lado las justificaciones de que los demás no nos dejan, cada mujer debe asumir su vida, pasar de la inmovilidad que implica el percibirse como víctima para percibirse como protagonista responsable de su existencia. (Villarreal, 2001, p. 12)

Dentro del feminismo se evidencian enfoques diversos, que promueven acciones radicales de abolición del trabajo sexual hasta la postura laboral, que conllevan distintas concepciones, definiciones, perspectivas, enfoques y teorías que explican de distinto modo en la vida de las trabajadoras sexuales. Por ello, el presente diseño de intervención aboga por los derechos de las trabajadoras sexuales, como menciona Chávez (2014),

Alcanzar el reconocimiento de la prostitución como un trabajo, una actividad laboral, permite y garantiza múltiples derechos como son: el derecho a la asociación, a la salud, a la educación, a la información, a la integridad física, psicológica y sexual, a una vida libre de violencia, reconociendo a las mujeres trabajadoras sexuales como sujetos de derechos. (p.49)

Sin embargo, la mayoría de debates en relación al ejercicio del trabajo sexual no toman en cuenta las visiones, posturas y criterios de las trabajadoras sexuales, es necesario contar con las perspectivas de quienes viven el día a día en el ejercicio de esta actividad laboral para un desarrollo de políticas que garanticen el pleno goce de todos sus derechos (Chávez, 2014). También es necesario considerar que todos los modelos planteados son imperfectos, y dependiendo el contexto, social, político, económico y cultural son más o menos aplicables.

2.3. Postura abolicionista

Por un lado, el abolicionismo, que nace en Inglaterra, representado por las feministas como Josephine Butler, esta postura plantea que el trabajo sexual es prostitución, únicamente como una forma de explotación, que se asemeja a relaciones de esclavitud que deben ser destruidas y erradicadas no se puede concebir a esta actividad como un trabajo, por lo que los lugares en los cuales se realiza esta actividad deben cerrar de forma permanente, así como fomentar la lucha contra la desaparición y trata (Martynowskyj, 2018).

En los orígenes del abolicionismo de la prostitución se muestra una alianza directa con movimientos religiosos que promulgan la pureza social, impregnado de moral puritana, no reconoce la categoría de trabajo a la actividad de intercambio económico por servicios sexuales, meramente por incluir al sexo. Así también se vinculaba a las prostitutas con la trata de blancas, sobredimensionado el fenómeno al abolicionismo de la esclavitud, según Guy (1994) se consideraba a la prostitución como trata, cuyas mujeres eran víctimas bajo un discurso paternalista y bajo la premisa que todas las mujeres eran llevadas a los prostíbulos en contra de su voluntad.

Existía en primera instancia dentro de esta corriente un esencialismo que fue criticado desde feminismos lesbianos, negros y poscoloniales. Algunas de las críticas más fuertes se enmarcaban en la universalización, las experiencias de las mujeres no eran homogéneas, frente a esto los debates delineaban temas sobre la multitud de intersecciones en torno a las mujeres, alejarse de la categorización de mujer blanca, clase media, se promueve el esencialismo estratégico que articule las diversas luchas ligadas a la opresión (Morcillo y Varela, 2017).

Existe también en la línea del abolicionismo, como son el neo-abolicionismo que refiere una teoría o postura más contemporánea que evolucionó del clásico abolicionismo Inglés y Europeo, se materializó mediante las relaciones internacionales con el Convenio contra la trata de personas y la explotación de la prostitución en 1949, que conlleva múltiples desencadenantes de crimen organizado, como la pornografía, tráfico de personas, violaciones, narcotráfico, femicidio entre otros (Daich, 2018).

El modelo neoabolicionista abandona en cierto modo la moralidad puritana de la iglesia para presentar a la prostitución como un caso de violencia contra las mujeres, a esta

postura se adhieren movimientos feministas como el de anti pornografía que vinculan la sexualidad con la dominación masculina, la violencia ejercida por el género masculino hacia las mujeres, una opresión sexual, algunas de las principales referentes de esta corriente ideológica son por ejemplo Kathleen Mackinnon presidenta de Coalition Against Trafficking of Women (CATW), quien califica a la prostitución como un acto de degradación, sometimiento sexual bajo una dinámica de subordinación, porque representa la pérdida de la libertad.

Otra de las ideólogas es Barry quien toma las premisas de Mackinnon, para definir a la prostitución como una forma de esclavitud y bajo este argumento documentar los abusos físicos y psicológicos de los cuales son víctimas las mujeres, además Barry lleva esta mirada abolicionista de la prostitución hacia el plano internacional, promoviendo conciencia sobre las consecuencias de esta práctica violenta. Daich (2018) señala que el libre consentimiento sobre esta actividad no puede constituirse sobre la libertad de decidir, esto vendría a ser una falacia frente al feminismo que entiende a la prostitución como una actividad forzada en contra de la voluntad de la víctima.

En definitiva, el abolicionismo se manifiesta con una postura de negación rotunda y rechazo total a la prostitución como actividad, argumentando que atenta contra la dignidad e integridad de las personas, legitima la mercantilización del cuerpo como objeto, se refuerza la idea de que la mujer es un objeto, detrás de estos argumentos radicales se esconde un discurso moralista que defiende un determinado orden moral sexual colectivo socialmente aceptado y que se reproduce de generación en generación (Cabrera, 2019).

2.4. Postura prohibicionista

El enfoque que prohíbe la prostitución, inculpa a la prostituta y exime de culpa al cliente, las acciones recaen sobre quien ofrece el servicio sexual a través de su cuerpo. Este enfoque promueve controles por parte del Estado y sus instituciones encargadas de la regulación y hacer cumplir la restricción de la actividad desde una visión conservadora, el trabajo sexual o prostitución bajo la denominación de esta postura constituye una perversión que el Estado y sus instituciones no pueden permitir, el resquebrajamiento de las normas morales, son acciones intolerantes que perturban y descomponen el normal relacionamiento y orden social (Cabrera, 2019).

El prohibicionismo se basa en la premisa de erradicar la prostitución al ser un fenómeno como menciona Daich (2018) es incompatible con la dignidad humana que atenta contra la moral, las buenas costumbres, el orden público y la salud. Además, el prohibir implica controlar que no se realice, por tanto, este modelo ejerce un poder coercitivo en contra de las trabajadoras sexuales que incurren en la prohibición.

Al considerarse algo indebido, prohibido, se aduce que es una actividad delictiva que atenta el orden, se pueden tomar medidas represivas hacia quienes lo ejercen y catalogar a los clientes como víctimas, es decir que se pueden ejercer acciones legales a quienes ofrecen el servicio sexual (Laverde, 2014). Este modelo evidencia intolerancia hacia prácticas sociales que se exceden de los límites socialmente establecidos en determinadas sociedades.

En gran medida el prohibicionismo invisibiliza las estructuras organizativas ilegales con actividades como la trata de personas, criminaliza la comercialización de los cuerpos, persigue a quienes realizan estas actividades con conductas inapropiadas, generando mafias delictivas que tienen como objetivo la trata de personas con fines de explotación sexual. Las trabajadoras sexuales en esta postura normalizan la represión, como menciona Laverde (2014), la mujer se autocensura legitimando la sanción e interioriza que sus prácticas, transgreden la moral.

El prohibicionismo como modelo de actuación por parte de la fuerza pública como la policía, toma acciones represivas en contra de las trabajadoras sexuales, lo que conlleva riesgos de violencia física, psicológica y simbólica. Las detenciones por parte de los agentes de control o policía nacional generan violaciones de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales. Se naturaliza la violencia a favor del establecimiento del orden social, respeto del uso del espacio público y el rechazo de prácticas que salen de lo normalmente aceptado (Laverde, 2014).

En la mayoría de países latinoamericanos, tal es el caso de Ecuador, se combinan tendencias prohibicionistas bajo modelos de regulación de la comercialización del sexo, si bien no se adoptan todas las características del modelo prohibicionista, los rezagos de la represión policial, los argumentos de mantener el orden social y lucha contra la prostitución son postulados presentes en los discursos que se reproducen socialmente como las prácticas de retirar a las trabajadoras sexuales informales, del espacio público (Brufao, 2008).

Las implicaciones del modelo prohibicionista según Llobet (2019) son por ejemplo, primero el castigo y la represión que se ejerce en contra de las trabajadoras sexuales, descrita en párrafos anteriores la misma que escala la marginalidad, agravando la exclusión social; segundo, la estigmatización y discriminación de un grupo o colectivo como son las trabajadoras sexuales se ve dimensionado y extendido. Por último, estas implicaciones conflictuadas, generan condiciones peligrosas y los riesgos para las personas que se prostituyen se maximizan, creando relaciones de proxenetismo que organizan mafias transnacionales con fines de explotación sexual.

En definitiva, son muchas las consecuencias que implica esta postura, apoyar el modelo prohibicionista presenta contradicciones, por un lado, como menciona Rothman (2017) esta postura se caracteriza por minimizar los riesgos relacionados al daño infligido por los clientes en tanto violencia física y psicológica, enfermedades de transmisión sexual entre otras. Sin embargo, la criminalización a las trabajadoras sexuales con actos represivos atenta contra la dignidad humana y otorga protagonismo a terceros que pueden usufructuar económicamente en forma clandestina (Llobet, 2019).

2.5. Postura reglamentaria

La visión reglamentarista se originó como un modelo francés que se basaba principalmente en controles sanitarios y de espacio, posterior a Europa, se implementó en Latinoamérica (Daich, 2018), hasta la actualidad se direcciona a los asuntos de ordenamiento territorial y de sanidad y salubridad pública, a fin de evitar la expansión de daños a la salud como el contagio de enfermedades de transmisión, también normar la apertura y funcionamiento de los centros de diversión nocturna y/o casas de tolerancia, para que los organismos de seguridad establezcan controles y supervisen las actividades dadas en los establecimientos y optar por medidas correctivas inmediatas que minimicen los riesgos de violencia y los niveles de inseguridad, así como impedir el funcionamiento ilegal y encubierto de los centros de tolerancia. Las vulnerabilidades que se evidencian en torno a esta actividad se relacionan principalmente con las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, que al no ser reconocidos deja de lado las garantías y derechos a quienes ejercen esta actividad (Trujillo, 2014)

Demarcar los contextos privados y públicos es una característica del sistema reglamentarista, cuyo actor principal es el Estado que delimita horarios y acciones por medio de licencias de funcionamiento a los establecimientos que ofertan este servicio y documentos de identificación, como los carnets de salud de las trabajadoras sexuales, que son un elemento de reconocimiento y permisibilidad para ejercer la actividad, así como herramienta protectora del peligro de contagio de las enfermedades de transmisión sexual. Todo el sistema gira sobre el control sanitario y la identificación de establecimientos clandestinos. (Romi,2006, p.13)

En cierto modo este modelo es una evolución del prohibicionismo hacia el reglamentarismo que evidencia que la prostitución es una práctica inevitable, que no se puede eliminar, pero sí controlar y regular. No se puede prevenir su actividad, pero sí las consecuencias de esta, por esta razón se establece la obligatoriedad de controles médicos rigurosos que prevengan enfermedades de transmisión sexual, como consecuencia de este mal, rompiendo cadenas de contagio, entre los clientes y sus esposas (Corbera,2008). Se trabaja en la prevención de un problema de salud pública, más no en las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, la finalidad es controlar el contagio para precautelar la salud pública que es el interés del Estado.

2.6. Postura laboral

Durante los años ochenta los derechos de las trabajadoras sexuales empiezan a tener fuerza en el debate académico y social, comienza a resaltar las voces de las organizaciones de trabajadoras sexuales sobre el respeto de sus derechos y en especial sobre la libertad de ejercer esta actividad. Se habla entonces de un modelo laboral que plantea defender los derechos laborales, bajo un marco jurídico que respalde sus condiciones laborales y el ejercicio pleno de su actividad laboral con las garantías y derechos que se desprenden de la misma. También la perspectiva laborista está de acuerdo con el servicio sexual comercial y que se convierte en un trabajo, bajo una lógica de mercado en una sociedad de consumo, las personas tienen la libertad de decidir realizar esta actividad como cualquier otra labor escogida libremente en un régimen democrático que se rige por el derecho a elegir (Morales, 2011). Estas consideraciones, involucran percibir diversas perspectivas, como por ejemplo el trabajo sexual no siempre está ligado a relaciones exclusivamente de explotación y violencia, existe el trabajo sexual voluntario, por decisión sin obligación. La perspectiva laboral, postula

conseguir una mejor calidad de vida y garantías laborales para las trabajadoras sexuales en un contexto de incipiente regulación del trabajo sexual (Martynowskyj, 2018).

Existen múltiples consideraciones a tomar en cuenta al momento de reconocer al servicio sexual como un trabajo, las implicaciones de su reconocimiento son tanto a nivel individual como colectivo, así como nacional e internacional en tanto políticas laborales deben ser aplicadas. El punto para considerar al trabajo sexual como otra actividad comercial, se manifiesta en desligar el carácter moral de esta actividad y relacionarla con un servicio de oferta y demanda, que genera ingresos. Organizaciones Intencionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que el trabajo sexual contribuye de forma significativa a la economía. Según Lim (1998), en su estudio sobre la Industria del sexo en los países del sudeste asiático, menciona que esta actividad se ha incrementado, convirtiéndose en una gran industrial que genera significativos ingresos, lo que exige profundizar en el conocimiento de esta actividad y sus implicaciones económicas, sociales, políticas y culturales que conllevaba.

Es importante mencionar que el modelo laboral o legalizador, recalca la diferencia entre prostitución forzada y voluntaria, catalogando a la última como un trabajo, en la cual sus actores toman acepciones diferentes, las prostitutas pasan a ser referidas como trabajadoras sexuales, mientras que los proxenetas son los empresarios de la industria del sexo y/o los propietarios de las casas de tolerancia. Se elimina la persecución, represión y se catigan los actos violentos en contra de los derechos de las trabajadoras sexuales. Se permite que las mismas desarrollen sus actividades laborales en espacios privados, como centros de tolerancia, clubes nocturnos, concediendo permisos y licencias de funcionamiento a estos establecimientos que permiten que este tipo de actividades sean realizadas, así como en el ejercicio de esta actividad en el espacio público, con el trabajo sexual informal o callejizado que se realice en lugares establecidos (Corbera, 2008; Brufao, 2008; Lorenzo 2008).

En este modelo se plantea la normatividad de trabajo sexual como una actividad laboral que debe cumplir parámetros para su funcionamiento, pero también debe respetar los derechos de las trabajadoras sexuales. Por otro lado, se rechaza la prostitución forzada en todas sus formas, como un acto violador de la dignidad humana; la actividad comprendida como trabajo sexual es legal siempre que no implique actos delictivos, formas de explotación o abuso

sexual. Quienes defienden esta postura son organizaciones de trabajadoras sexuales que reclaman sus derechos y establecen que la legalidad otorga igualdad, el respeto por la capacidad de autonomía y autodeterminación de las mujeres que abandonan modelos represivos, con el fin de hacer respetar sus derechos y mejorar sus condiciones laborales que repercuten en la calidad de vida de ellas y sus familias (De Lora, 2007; Lorenzo, 2008).

Autoras como León (2019), refieren que hay que diferenciar dentro del trabajo sexual, entre trabajo sexual autónomo y bajo dependencia, siendo esta diferenciación muy importante a la hora de definir legalmente su normatividad y defender los derechos de quienes lo ejercen. Por un lado el trabajo sexual autónomo, debe ser desarrollado como actividad laboral en una ley, de manera diferenciada, mientras que el trabajo sexual bajo dependencia, debe ser regulado por el Código de Trabajo, en vista de las características similares que presenta en tanto relaciones laborales.

En conclusión, el modelo laborista trabaja para un marco jurídico que exponga de forma explícita los derechos laborales de las trabajadoras sexuales. Porque las personas quienes ejercen esta actividad enfrentan difíciles condiciones laborales como explotación laboral en horas de trabajo, los espacios laborales no cumplen con las mínimas medidas de salubridad y seguridad, se encuentran expuestas a violencia física, psicológica y simbólica ejercidas por los clientes, dueños y/o administradores de las casas de tolerancia, como por parte de sus comunidades o círculos sociales cercanos que estigmatizan su trabajo. Toda actividad laboral implica riesgos, en este caso los riesgos del trabajo sexual son mayores al no contar con las garantías laborales que otros trabajos mantienen. Frente a esto, esta postura defiende las garantías mínimas en su ejercicio, establece de una forma clara y evidente la distinción entre lo legal y lo ilegal, prostitución y trabajo sexual, reconociendo la libertad de los ciudadanos de elegir su forma de sustento, su autonomía, libertad y dignidad (Tirado, 2014).

2.7. Historia de la intervención social en el ámbito del trabajo sexual en Quito-Ecuador

La importancia de los antecedentes en torno a una determinada problemática tiene relevancia, a fin de conocer las acciones por parte de los diversos actores inmersos en el fenómeno social a intervenir. En el presente diseño de intervención es de interés conocer las acciones que se han realizado en el trabajo sexual. Para esto, es necesario identificar los

actores que han interactuado. En este caso principalmente se hablará del Estado y la sociedad civil.

Como menciona Sáenz (2008), existen diferentes formas de intervención, entre las más tradicionales, se resumen cinco, de las cuales la primera se basa en formas de sociabilidad primaria, es decir con agentes cercanos como son los vecinos, los círculos contiguos como el trabajo y la familia como núcleo social principal. Como segundo tipo, las acciones por parte de la iglesia o grupos religiosos que miran por los excluidos con muestras de caridad. Consecuente se encuentra la solidaridad moderna como otra forma de intervención que se caracteriza por ayudar a la población vulnerable y desprotegida, por medio de instituciones municipales cuya finalidad es la beneficencia pública. Como cuarto tipo de intervención clásica se encuentra la filantropía practicada por sectores dominantes que procuran desarrollar una ayuda contemporánea que se destaca por el desinterés y finalmente el Estado de bienestar a través de la asistencia social por parte del Estado.

En Ecuador la intervención social en el trabajo sexual ha sido limitada, existen escasas investigaciones sobre el trabajo sexual así como datos y estadísticas sobre el tema, la mayoría de investigaciones realizadas se basan en una visión moralista, que cataloga al trabajo sexual como un problema de orden y salud pública, sobre todo la mayoría de programas e intervenciones que han abordado al trabajo sexual se basan en temas de salud pública sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/sida (Álvarez y Sandoval, 2013).

El Estado ecuatoriano planteó normativas en las que incluía a las trabajadoras sexuales como grupo de intervención, como por ejemplo los programas y estrategias desarrollados por el Ministerio de Salud Pública como lo fue la Estrategia Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS (Ministerio de Salud Pública, 2012) o Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2011), o por su parte acciones reglamentaristas para el funcionamiento de los Establecimientos Sujetos a Control Sanitario, como son los centros de tolerancia y para afianzar las regulaciones se suman instrumentos de regulación como la Guía Nacional de Normas y Procedimientos de Atención Integral para Trabajadoras Sexuales. La normativa planteada desarrolló en el año de 2017 modificaciones de tipo estructural, empero no se alcanzó la materialización de dichos cambios

y no se evidencia una actualización de la guía (Días y Polo, 2017), lo que nos permite analizar que no existe un abordaje profundo sobre el trabajo sexual en el país.

Por su parte, la sociedad civil, se ha hecho presente por medio de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y la iglesia. Un de las primeras investigaciones fue realizada por la Fundación Esperanza en 1996, que mostraba aspectos diferentes en comparación a las acciones que el Estado implementaba en el trabajo sexual que generalmente se basaban en temas de salud sexual, mientras que la Fundación trataba aspectos sobre la calidad de vida de las trabajadoras sexuales, sus familias y economía, el informe se tituló como *Diagnóstico situacional de las trabajadoras sexuales en el centro y sur de Quito*.

Algunos de los datos recopilados en investigaciones sobre el trabajo sexual evidencian que no existe un registro formal de trabajadoras sexuales, sin embargo, la realidad es que está presente en todo el territorio ecuatoriano y con más notabilidad en ciudades grandes como Quito, Guayaquil, Manabí. Como mencionan Sandoval y Gallardo (2002), en el Distrito Metropolitano de Quito, ciudad capital, existían hasta el año de la investigación (2002), 5000 mujeres que ejercían el trabajo sexual de las cuales un considerable número se ubicaba en el Centro Histórico de Quito. Existe una división del grupo de trabajadoras sexuales como colectivo, en tanto se diferencia entre trabajadoras sexuales callejizadas, que ofrecen sus servicios en el espacio público, en una de las avenidas principales del Centro Histórico de Quito ubicadas en el sector de la avenida 24 de Mayo y calles históricamente tomadas por las trabajadoras sexuales, como la calle Esmeraldas, en las que hasta la actualidad se puede ver la presencia de trabajadoras sexuales trans. Así como el trabajo sexual estructurado que se realiza en establecimientos ubicados en la zona rosa de la capital o lugares alejados de la ciudad en los que ofrecen este tipo de servicio (Álvarez y Sandoval, 2013).

Las principales intervenciones realizadas por el Estado se han dado a través de los Gobiernos autónomos descentralizados, en este caso el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha realizado intervenciones de control y regulación del uso del espacio público, así como la inspección del carnet de salud, el cual es obligatorio de portar por parte de quienes realizan trabajo sexual. El Estado mira al trabajo sexual como una problemática social, que promueve la inseguridad en las ciudades, esconde relaciones de ilegalidad, por tanto, es una actividad peligrosa para la sociedad.

La intervención social entendida como la manifestación de modificar, deconstruir o transformar realidades de un determinado grupo vulnerable Sáenz (2008); se ha confundido con intervención de control social y normativas restrictivas a fin de mantener el orden social. El abordar el trabajo sexual desde una perspectiva integral, que tome en cuenta las necesidades de las trabajadoras sexuales ha sido invisibilizada, el trabajo sexual como actividad comercial es estigmatizada por la sociedad que se basa en prejuicios y la moral para rechazar esta práctica y discriminar a quienes la realizan.

La comunidad primaria se ha organizado históricamente para prohibir el trabajo sexual en el país, desde 1999, se han realizado manifestaciones para retirar a las trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito, considerado uno de los principales sitios turísticos del país. La problemática de reubicación del 2000 y 2001, realizada por los grupos de presión en contra del trabajo sexual, que tomó fuerza en el año 2006 y formó parte de promesas de campaña y la agenda municipal, logró materializarse en cierta medida con la reubicación del grupo de trabajadoras sexuales en el sector popular de San Roque, junto a la Cantera que es un sector en el cual se construyeron casas de tolerancia (Álvarez y Sandoval, 2013).

En conclusión, ha existido una escasa intervención en el tema del trabajo sexual históricamente en el Ecuador, sin embargo, es valorable desde la academia los acercamientos y debates que se han generado en los últimos años con investigaciones desde diferentes perspectivas. Los antecedentes del trabajo sexual planteados en párrafos anteriores ayudan a reflexionar en relación a las formas de intervención dadas, hacia cómo se entiende la intervención social. Sáenz (2008) refiere que existen tres vías que deben ser tomadas en cuenta para intervenir cual fuese la problemática, primero valorizar el papel del Estado, así como resignificarlo, utilizar de forma constructiva su capacidad institucional para realizar proyectos de intervención que promuevan acciones interinstitucionales. Como segundo, la interacción simbólica que fomente relaciones de respeto y finalmente trabajar a nivel comunitario con acciones desde lo micro que impulsen la participación social, promulguen la inclusión y aborden los problemas de desintegración social.

2.8. Marco jurídico en Ecuador

La importancia de conocer el marco normativo jurídico que existe en el Ecuador, es un postulado esencial, porque ayuda a conocer los principios, bajo los cuales se rige la sociedad

ecuatoriana. Por un lado, la Carta Magna o Constitución de la República del Ecuador (2008), muestra elementos del respeto a derechos, deberes y oportunidades, así se expresa en el Capítulo Primero Art.11 que menciona:

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art.11)

En torno a la cita de la Carta Magna referente a los derechos, se vincula al trabajo sexual el nadie podrá ser discriminado por cualquier tipo de distinción personal ni colectiva, y cual fuere la discriminación será sancionada y se adoptarán medidas a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, en este punto las trabajadoras sexuales son un colectivo que vive discriminación constante por el tipo de actividad que realizan, y los proyectos que aporten a disminuir la discriminación que afrontan en su cotidianidad y mejorar sus condiciones de vida, son un derecho que debe ser respetado.

En otro instrumento jurídico que se evidencia argumentos como la inclusión e igualdad es el Régimen del Buen Vivir, en el artículo 341, del Capítulo Primero, que en su Título VII, establece:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art.341)

Frente a todo lo expuesto, que es tan solo una cápsula teórica de los múltiples artículos que durante todo el desarrollo de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se mencionan, se visualiza la incongruencia del Estado Ecuatoriano sobre el fenómeno del trabajo sexual, plasmado en la carta Magna del Estado ecuatoriano y la legislación específica sobre el tema, la inclusión plasmada en papel el respeto por los derechos, la libertad y dignidad, parecen ser falacias, porque la discriminación hacia este grupo social es evidente, así como la falta de intervención en relación a esta problemática. Al mismo tiempo, el trabajo sexual carece de legitimación en el caso ecuatoriano lo que conlleva a una anomia sobre la actividad del trabajo sexual, siendo así que las intervenciones por parte de las instituciones públicas se limitan a supervisar el funcionamiento comercial de los establecimientos y control del espacio público, se desvinculan los factores endógenos y exógenos del fenómeno social ni ni la coherencia jurídica para su accionar.

La exclusión de la que son víctimas las trabajadoras sexuales, se puede manifestar en acciones por parte de diferentes Instituciones Estatales. Hace aproximadamente una década se diseñó por parte de instituciones públicas de la salud la normativa dirigida hacia las trabajadoras sexuales otorgándoles una tarjeta de registro, con el objetivo de preservar la salud pública y verificar los controles médicos gratuitos a los que están sujetos de forma obligatoria las trabajadoras sexuales. En lo concerniente al espacio público los entes de control mediante operativos inspeccionan los lugares y el porte de la tarjeta de salud para ejercer esta actividad.

Para minimizar la discriminación y la violencia ejercida hacia las trabajadoras sexuales por realizar esta actividad deben contemplarse proyectos con especificidad en sus acciones que impulsen el respeto por los derechos humanos desde la interinstitucionalidad e interdisciplinaria, con ayudas de carácter psicosocial (Onusida, 2009), que propugnen la igualdad social y la inclusión como valor fundamental en contra de la discriminación.

Dicho lo anterior, se puede concluir que las diversas perspectivas y aproximaciones desde la teoría exhiben los debates teóricos que vislumbran aspectos complejos a tomar en cuenta en la temática del trabajo sexual, sin importar la identificación con cualquiera de las posturas presentadas, el trabajo sexual es una problemática que debe ser abordada desde los contextos y desde sus protagonistas, de forma integral alejando a la asistencia social como solución,

abordar una problemática tan compleja involucra una profunda investigación y recopilación de informes que ayude a comprender la dinámica del fenómeno a intervenir.

Investigaciones desde la academia, dan a conocer la realidad social desde diferentes aristas, tal es el trabajo de Álvarez y Sandoval (2013) que ayuda a reconocer que existe autonomía en la decisión de ejercer el trabajo sexual como actividad económica. Por lo cual, la formulación de política pública debe tomar en cuenta el reconocimiento de las realidades heterogéneas en un mismo fenómeno. Así como plantear alternativas que respondan a las verdaderas necesidades de las trabajadoras sexuales, otorgar voz y capacidad de influenciar en las decisiones de formulación de política pública por medio de la participación activa de colectivos y organizaciones que representen al trabajo sexual.

3. Diseño metodológico

El tipo de intervención a realizar es de tipo social, cuyo diseño metodológico se basa en el principio de acción participativa mediante la interacción con los diversos actores dentro del fenómeno social del trabajo sexual. Se proyecta realizar acercamientos, acuerdos y acciones para mejorar las condiciones laborales de trabajadoras sexuales y así contribuir a su calidad de vida.

Cabe señalar que para la elaboración del diseño del plan de intervención se realizó una amplia revisión bibliográfica, sobre las diferentes perspectivas del trabajo sexual, así como los antecedentes del trabajo sexual enmarcados en el territorio escogido para la posterior aplicación del plan de intervención. El diseño del presente proyecto plantea un abordaje macro para tener una perspectiva general sobre el trabajo sexual, posterior a una diferenciación entre trata de personas, explotación laboral y trabajo sexual, para de esta manera enmarcar nuestro plan de intervención.

Posterior se planteó una revisión de las intervenciones realizadas en el Centro Histórico de Quito, sector La Canterana, para conocer los acercamientos que se han realizado a las trabajadoras sexuales y de esta manera considerar nuestras limitaciones en la implementación del plan de intervención propuesto, así como las prospectivas del mismo. Por tanto, la intervención de este proyecto involucrará la coordinación entre los diversos actores alrededor del trabajo sexual, quienes son, por un lado, los propietarios o administradores de las casas de tolerancia, quienes establecen las condiciones de trabajo entre administrador y trabajadora sexual, también son los encargados de respetar las normativas de funcionamiento establecidas para los centros de diversión nocturna, que imponen las diferentes instituciones públicas que otorgan las licencias de funcionamiento para estos establecimientos.

Por otro lado, las instituciones reguladoras, en este caso el Municipio de Quito por medio del organismo de control pertinente, son parte de los actores que coordinarán las acciones, actividades y tareas para el desarrollo del proyecto de intervención planteado, realizarán un trabajo interinstitucional, multidisciplinario y estratégico para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Finalmente, las trabajadoras sexuales, como protagonistas de esta realidad social, juegan un relevante papel al ser quienes, en su cotidianidad laboral, conocen los riesgos y problemáticas inmersas en su labor, recibirán las capacitaciones propuestas en las actividades planteadas, con el fin de proteger su integridad física y psicológica y velar por sus garantías laborales en pro de su dignidad humana.

3.1. Objetivos del proyecto

3.1.1. Objetivo General

- Mejorar las condiciones laborales del trabajo sexual en el Centro Histórico de Quito, sector La Cantera a través de salvaguardar la seguridad integral de las trabajadoras sexuales.

3.1.2. Objetivos Específicos

- Establecer acuerdos con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, junto con los dueños de las casas de tolerancia en el centro histórico de Quito, sector La Cantera, las instituciones reguladoras (Municipio de Quito) y las trabajadoras sexuales.
- Estructurar lineamientos normativos para garantizar un ambiente laboral seguro para las trabajadoras sexuales de los centros de tolerancia ubicados en el centro histórico de Quito, sector La Cantera.

3.2. Beneficiarios

3.2.1. Descubriendo derechos, deconstruyendo lo cotidiano

Las beneficiarias directas del presente proyecto de intervención serán las trabajadoras sexuales de las casas de tolerancia ubicadas en el Centro Histórico de Quito, sector La Cantera, quienes previo trabajo de campo realizado en años anteriores, mediante entrevistas abiertas, manifestaron que sus condiciones laborales se veían afectadas, siendo la inseguridad uno de los factores que en cierto modo pone en riesgo su vida, al no contar con los mecanismos de control necesarios y garantías laborales.

3.2.2. Más allá del trabajo sexual

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto de intervención son las familias de las trabajadoras sexuales, al otorgarles garantías laborales, se garantiza la seguridad personal y familiar, se reducen los riesgos laborales. La mayoría de mujeres trabajadoras sexuales son jefas de hogar, es decir que son ellas quienes mantienen a su familia, sin embargo, han sido amenazadas, violentadas física y psicológicamente y bajo este manejo preventivo y de seguridad se reduce el riesgo laboral que mantiene las trabajadoras sexuales bajo una lógica coercitiva que en algunos casos mantienen los clientes, evitando actos violentos que en gran medida mejoran la calidad de vida de las trabajadoras sexuales, asegurando un ambiente seguro, para desarrollar su actividad.

3.3. Actividades y tareas

Las actividades a realizar serán desarrolladas por áreas, en las cuales se especifican las acciones, manifestadas en actividades y tareas que serán llevadas a cabo por parte de los diversos actores inmersos en el trabajo sexual (dueños de las casas de tolerancia, instituciones públicas y trabajadoras sexuales).

Las áreas planteadas para el proyecto son tres: como primer punto la salud porque se considera que más allá de un proceso de carnetización a las trabajadoras sexuales, son necesarias acciones como la obligatoriedad de las casas de tolerancia de dotar a las trabajadoras sexuales de preservativos de manera gratuita, la salud sexual no se basa tan solo en el cumplimiento de los controles médicos, se debe basar en una educación de prevención, de la mano de los instrumentos de prevención que en este caso, son los preservativos.

Segundo, el área de la seguridad, en cuestiones como el personal de seguridad que salvaguarda la integridad física de las trabajadoras sexuales, así como la implementación obligatoria del botón de pánico en lugares estratégicos, protocolos de seguridad en eventos de emergencia y para ingreso de clientes.

Tercero, el área de capacitaciones, que es el motor para concienciar a todos los actores inmersos en el trabajo sexual sobre los riesgos que existen, los derechos que deben ser respetados, así como los procesos a seguir para trabajar de forma conjunta y garantizar un ambiente seguro, que no ponga en riesgo la vida de quienes ejercen esta actividad. Con

intervenciones por medio de las áreas planteadas se intenta disminuir los casos en los que sus derechos son violentados, contextos de violencia física y psicológica, implementar acciones positivas ayuda a que sus condiciones laborales mejoren, a través de afianzar protocolos de seguridad y mejorar las relaciones laborales.

Las áreas planteadas en el diseño de proyecto presentado, visibilizan los escenarios claves a abordar, a fin de dar cumplimiento con los objetivos planeados, fueron establecidos para una mejor organización logística del proyecto, a fin de designar personal para el desarrollo de las actividades y tareas. Empero, interactúan entre sí tanto los actores como los temas que son complementarios para el funcionamiento integral del proyecto.

3.3.1. Área de Salud

3.3.1.1. Actividad 1

Ubicar dispensadores gratuitos de preservativos en las habitaciones de trabajo, a fin de garantizar la salud sexual.

Descripción de la actividad: Abastecer a los centros de tolerancia por parte del Ministerio de Salud pública los preservativos necesarios para otorgar a los dueños/administradores de las casas de tolerancia, a fin de que sean ubicados en los dispensadores gratuitos.

Tareas:

- Adquirir y transportar los preservativos y dispensadores hacia las casas de tolerancia
- Contratar una empresa que instale los dispensadores en las habitaciones y los provea de preservativos.

Recursos: son necesarios los recursos materiales, como son los dispensadores de preservativos, para esto los propietarios/ administradores deberán coordinar internamente la adquisición de los dispensadores, mientras que la institución pública coordina la dotación de los preservativos.

Duración de la actividad: 30 días

3.3.1.2. Actividad 2

Colocar rótulos informativos sobre el uso obligatorio de preservativos para hacer uso del servicio sexual.

Descripción de la actividad: Los dueños de las casas de tolerancia deberán dotar al establecimiento de rótulos informativos sobre el uso obligatorio de preservativos. La institución pública encargada realizará la inspección minuciosa y comprobará la correcta ubicación de los rótulos informativos.

Tareas:

- Imprimir rótulos
- Colocar rótulos
- Delegar personal para instalación de rótulos

Recursos: son necesarios los recursos materiales, como son los rótulos informativos para esto, los propietarios/ administradores deberán coordinar internamente la adquisición y colocación de los rótulos informativos, mientras que los técnicos y agentes de control revisarán la colocación de los mismos en lugares visibles.

Duración de la actividad: 30 días

3.3.2. Área de Seguridad

3.3.2.1. Actividad 1

Ubicar botones de emergencia dentro y fuera de las habitaciones en lugares estratégicas que puedan ser usados en situaciones de emergencia por parte de las trabajadoras sexuales.

Descripción de la actividad 1: Los dueños de casas de tolerancia están en la obligación de contratar a quien ellos consideren pertinente para realizar la instalación de los botones de emergencia.

Tareas:

- Contratar al personal o la empresa encargada de la instalación
- Instalar los botones de emergencia en las habitaciones

3.3.2.2. Actividad 2

Establecer un protocolo de seguridad al ingreso del centro de tolerancia y durante todo el tiempo que se encuentre abierto el lugar.

Descripción de la actividad: Realizar una revisión corporal a todos los clientes que ingresan a los centros de tolerancia, con la finalidad de evitar el ingreso de armas de fuego, blancas y cortopunzantes de manera obligatoria.

Tareas:

- Contratar a personal de seguridad capacitado para realizar las revisiones corporales obligatorias y actuar en casos de emergencia
- Contratar la empresa de seguridad
- Delegar técnicos para supervisión

Recursos: son necesarios los recursos humanos, como son el personal de seguridad contratado por parte de los propietarios/administradores de las casas de tolerancia, quienes deben tener conocimientos en registro y revisión física de clientes, así como en procedimientos de auxilio en las diferentes emergencias que se suscitaran en las casas de tolerancia. Por parte de las Instituciones públicas los agentes de control delegados, serán los encargados de realizar los operativos de control.

Duración de la actividad: los operativos de control para verificar el cumplimiento de las actividades se realizarán cada 15 días, mientras que la contratación del personal de seguridad es obligatoria para el funcionamiento del establecimiento, por tanto, se trataría de una actividad permanente durante la ejecución del proyecto.

3.3.3. Área de Capacitación

3.3.3.1. Actividad 1

Capacitación sobre temas de salud sexual.

Descripción de la actividad 1: La institución pública encargada delegará a los capacitadores gratuitos y coordinará las capacitaciones con los dueños/administradores de las casas de tolerancia quienes están en la obligación de acatar las actividades dispuestas, las capacitaciones están dirigidas al personal de seguridad/ administrativo de las casas de tolerancia, para conocimiento general y de la importancia de los riesgos y fomentar un círculo de cuidado, así como las trabajadoras sexuales quienes son las beneficiarias directas de estas capacitaciones.

Tareas:

Intervención social en el trabajo sexual: condiciones laborales de las trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito-Sector La Cantera

- Conseguir capacitadores voluntarios
- Impartir las capacitaciones
- Realizar malla temática
- Tomar asistencia de los/las participantes a las capacitaciones

Recursos: son necesarios los recursos humanos, como son los capacitadores, quienes deben tener conocimientos en salud sexual y reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, así como en procedimientos de auxilio en las diferentes emergencias que se suscitaren en las casas de tolerancia.

Duración de la actividad: las capacitaciones se realizarán cada 30 días, se trataría de una actividad permanente durante la ejecución del proyecto.

3.3.3.2. Actividad 2

Capacitación en temas de seguridad personal y uso del botón de emergencia

Descripción de la actividad 2: La institución pública encargada delegará a los capacitadores voluntarios y coordinará las capacitaciones con los dueños/administradores de las casas de tolerancia quienes están en la obligación de acatar las actividades dispuestas. La capacitación en seguridad se basará en las formas de actuar en diversas situaciones de violencia, dirigidas tanto el personal de seguridad, administrativo, como las trabajadoras sexuales, que se basarán en cuestiones técnicas de defensa personas, acciones inmediatas a llevar a cabo en diversos casos hipotéticos o de experiencia que serán analizados por los participantes y capacitadores.

Tareas:

- Conseguir capacitadores voluntarios
- Impartir las capacitaciones
- Realizar malla temática
- Tomar asistencia de los/las participantes a las capacitaciones

Recursos: son necesarios los recursos humanos, como son los capacitadores por parte del Municipio de Quito, quienes serán los encargados de otorgar conocimientos sobre las dos áreas establecidas en el proyecto, las cuales son salud y seguridad, por medio de los profesionales especialistas en dichas áreas. También se entregarán recursos materiales, como material didáctico e informativo para ampliar el conocimiento en estas temáticas.

Intervención social en el trabajo sexual: condiciones laborales de las trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito-Sector La Cantera

Duración de la actividad: las capacitaciones serán impartidas de manera indefinida en periodos de tiempo cada 30 días en base a la planificación propuesta por los técnicos capacitadores, quienes entregarán un plan de capacitación con las distintas temáticas a tratar según las áreas planteadas que son, salud y seguridad, es decir la duración de esta actividad está sujeta a las sugerencias de los especialistas.

3.4. Organigrama

3.4.1. Organigrama funcional

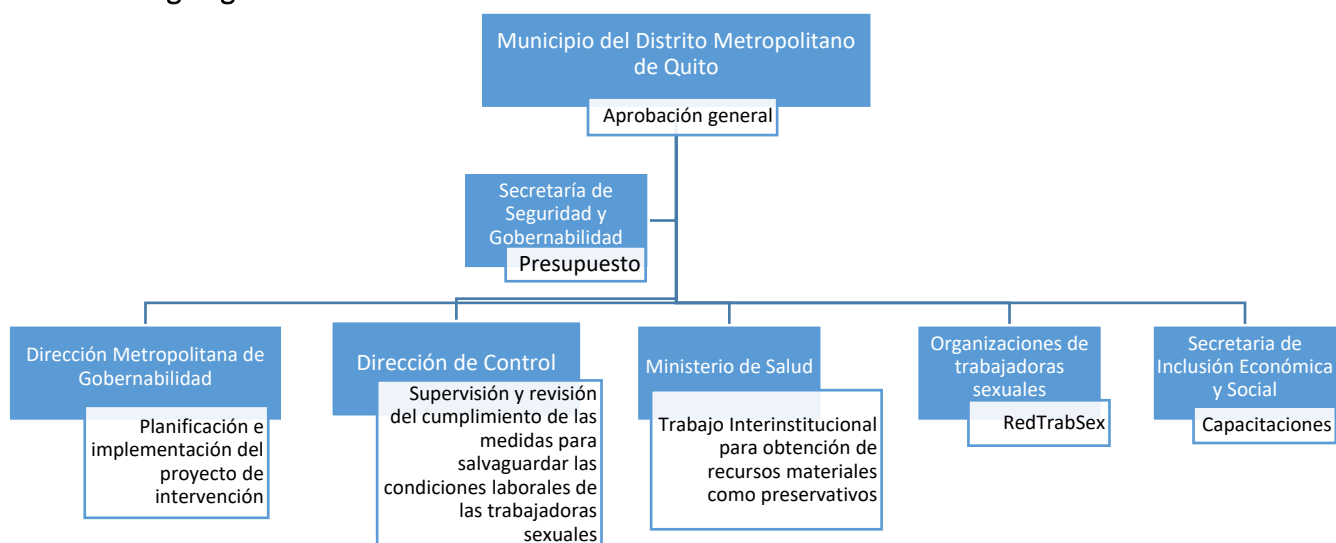


Figura 1. Organigrama funcional del proyecto de intervención social. (Elaboración propia)

3.5. Cronograma

3.5.1. Cronograma de ejecución 2022-2023

Tabla 1. Cronograma del proyecto de intervención social

Cronograma	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Presentación y socialización del proyecto de intervención								
Implementación del plan de acción								
Ejecución								
Área de salud/actividad 1 y 2								
Área de seguridad/ actividad 1 y 2								
Área de capacitación/actividad 1 y 2								
Evaluación inicial y seguimiento								
Evaluación intermedia y seguimiento								
Evaluación de final								

Elaboración propia

3.5.2. Cronograma de Evaluación

Tabla 2. Cronograma de evaluación del proyecto de intervención social

Cronograma	Abril	Mayo	Junio/Julio	Agosto	Septiembre
Planificación de la evaluación					
Evaluación inicial					
Evaluación intermedia					
Evaluación final					
Socialización de informe final					
Durante las diferentes etapas de la evaluación se realizará la socialización de las dificultades, errores y/o limitaciones que serán resueltas en el transcurso del proyecto de manera interna, posterior a la evaluación intermedia, en la evaluación final se realizará un informe, el mismo que será socializado con el Municipio de Quito, Institución que llevará a cabo el proyecto de intervención, en este informe se realizarán recomendaciones que serán implementadas en nuevo ciclo o segundo periodo de ejecución del proyecto el cual se espera se pueda dar continuidad durante las diferentes administraciones públicas.					

Elaboración propia

3.6. Recursos

3.6.1. Recursos Humanos

3.6.1.1. Personal Institucional

Para la ejecución del proyecto de intervención son necesarios recursos humanos para operacionalizar las actividades planteadas, se recurrirá al personal institucional de parte de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, para gestionar la supervisión y revisión del cumplimiento de las acciones por parte de los propietarios/administradores de las casas de tolerancia, el equipo encargado al que le corresponderá realizar dichas revisiones, será la Dirección de Riesgos y Control, la misma que pertenece a la Secretaría antes mencionada.

Así también dentro del personal Institucional (interno), se encuentran los profesionales que realizarán la evaluación del proyecto de intervención, si bien serán contratados bajo la modalidad de servicios profesionales responden a las directrices planteadas por el Municipio de Quito, por tanto, se consideran personal interno.

3.6.1.2. Personal Externo

En relación al personal externo nos referimos a los procesos de contratación externa que se realizarán para la implementación de las cuestiones logísticas dentro del proyecto, algunas de ellas se realizarán mediante procesos de compras públicas realizadas por el personal

administrativo, mientras que otras adecuaciones que correspondan serán llevadas a cabo por los propietarios/administradores de las casas de tolerancia quienes correrán con los gastos que fuesen necesarios, a fin de cumplir a cabalidad con las acciones del proyecto de intervención.

3.6.2. Recursos Económicos y Técnicos

3.6.2.1. Presupuesto del proyecto

El presupuesto implementado será por parte del Municipio de Quito, a través de la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad, que maneja el tema de trabajo sexual en la ciudad de Quito, sector La Cantera.

Se estima que el presupuesto se encuentra entre 10.000 a 20.000 dólares americanos, los cuales vienen del presupuesto de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, quien divide el presupuesto a sus direcciones, de las cuales la encargada y competente de realizar proyectos con las trabajadoras sexuales es la Dirección de Gobernabilidad.

El proyecto de intervención planteado se divide en áreas de intervención a las cuales se les destinará un presupuesto distribuido en porcentajes del monto total estimado:

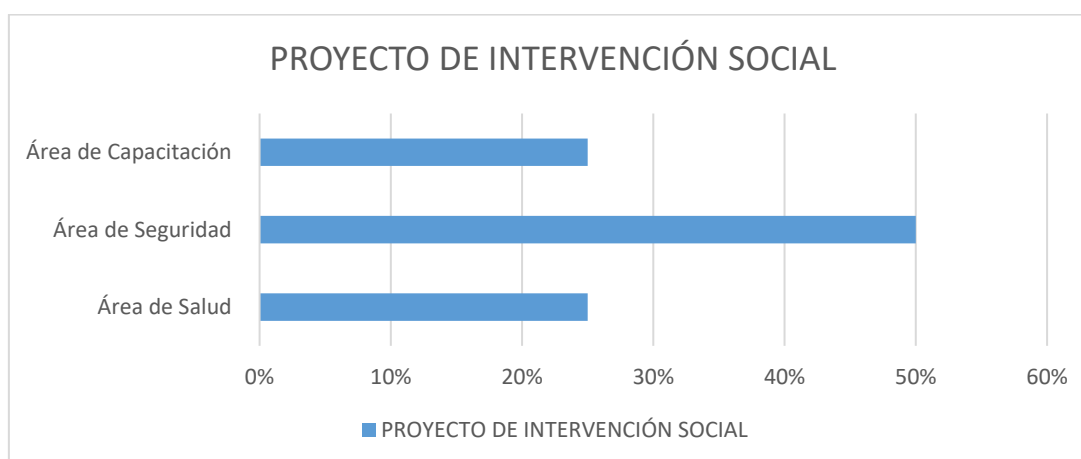


Figura 2. Áreas del proyecto de intervención social (Elaboración propia)

El presupuesto estimado para cada área, reflejado en porcentajes se justifica en base a los recursos a utilizar, por ejemplo, en las áreas de capacitación y salud el porcentaje presentado es del 25% por cada una, en estos aspectos se destina un porcentaje bajo porque parte de las acciones son voluntarias o forman parte de las funciones administrativas por parte de servidores municipales cuyas remuneraciones forman parte de otro presupuesto. Sin

embargo, el área que más conlleva gastos operativos, como de recursos materiales es el área de seguridad, que requiere dotar de instrumentos específicos, como logística exclusiva sobre el trabajo sexual, por lo que se destina el 50% del total del presupuesto estimado.

3.6.2.2. Recursos técnicos

Los recursos técnicos giran en torno al sistema administrativo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio del cual se oficiará a las respectivas instituciones y/o autoridades para gestionar el desarrollo del proyecto de intervención planteada, delegando funciones y/o trámites administrativos para la consecución de los objetivos.

3.7. Evaluación

3.7.1. Evaluación Interna

Se realizará una evaluación interna por parte del Municipio de Quito, ya que quien desarrollará el proyecto de intervención será esta entidad municipal, quienes delegarán a los técnicos especializados en evaluación de proyectos, los mismos que utilizarán una metodología participativa, en base a entrevistas abiertas realizadas a los diversos actores involucrados en el trabajo sexual, tales son los propietarios/administradores de las casas de tolerancia, agentes de control de la institución pública y las trabajadoras sexuales, beneficiarias directas del proyecto de intervención.

Por su parte, la evaluación será integral, se realizará al inicio del proyecto para corregir las deficiencias y limitaciones, desde el comienzo, en temas logísticos y de comunicación interinstitucional. Posterior la evaluación intermedia, en la que se procura develar necesidades diferentes, errores o dificultades a las de inicio y también corregirlas en curso. Finalmente se realizará una evaluación concluyente, que tiene como objetivo emitir un informe general el cual será socializado, cuyas recomendaciones podrían ser tomadas en cuenta en el segundo ciclo o periodo del proyecto de intervención, ya que se pretende que se dé continuidad al mismo sin importar el cambio de administraciones políticas, a fin de generar cambios estructurales y significativos en la sociedad y de forma directa en la vida de las trabajadoras sexuales.

La evaluación planteada en esta intervención pudiese reflejarse como pretenciosa, sin embargo, considero que realizar evaluaciones durante todo el desarrollo del proyecto ayuda

a corregir las dificultades en marcha, sin detener la ejecución y buscando soluciones, alternativas de manera eficaz y eficiente, mejorando temas de logística y coordinación de ser el caso y de esta manera generar un impacto a largo plazo en la vida de las trabajadoras sexuales.

3.7.1.1. Herramientas metodológicas

Las herramientas metodológicas a utilizar para la evaluación del proyecto de intervención serán de carácter cualitativo y cuantitativo a fin de verificar el cumplimiento de las actividades, así como el nivel de satisfacción de las beneficiarias. En párrafos posteriores se presenta un cuadro de indicadores que aclarará los aspectos a evaluar en el presente proyecto.

Herramienta cualitativa:

Entrevistas abiertas: Se realizarán entrevistas a las trabajadoras sexuales a fin de tener un registro de su cotidianidad en base a las experiencias vividas y contrastar los cambios positivos o negativos que se manifiesten durante la intervención del proyecto. También se realizará entrevistas abiertas a los propietarios y/o administradores de las casas de tolerancia con la finalidad de contrastar las versiones de los diversos actores inmersos en esta problemática. (Anexo 5.3.3.)

Diseño de entrevistas

Se realizarán entrevistas en base a temáticas generales, delineadas previamente en un documento (anexo) que será entregado a los entrevistadores/as miembros delegados por el equipo evaluador.

Aplicación de entrevistas

Serán aplicadas a las trabajadoras sexuales de las casas de tolerancia de manera voluntaria y confidencial, previa coordinación con los administradores y/o dueños/as de las casas de tolerancia, a fin de no interferir en sus actividades. También serán realizadas a los propietarios y/o administradores de las casas de tolerancia, a quienes previo acuerdo se realizará la entrevista, en ambos casos se procura sean cortas, puedan ser grabadas con autorización del entrevistado/a, para una posterior sistematización de la información.

Herramienta cuantitativa:

Encuestas: Se realizarán encuestas cortas a las trabajadoras sexuales sobre el cumplimiento de las medidas, a fin de mejorar sus condiciones laborales, mediante preguntas que puedan ser sistematizadas con el fin de reflejar porcentajes de satisfacción. La encuesta planteada (Anexo 5.3.2) es un diseño ORIGINAL que procede de una tarea realizada en la materia de Técnicas de Investigación social I, realizada en el transcurso de la presente Maestría en Intervención Social en las sociedades del conocimiento.

Diseño de la encuesta

La encuesta fue diseñada para conocer aspectos relevantes sobre las áreas bajo las cuales se ejecutará el presente proyecto, fue diseñado durante el plan de estudios llevado a cabo en este máster y aprobado por una de las docentes del mismo, es de carácter anónimo y confidencial, dura aproximadamente de 10 a 15 min, tiene diversos tipos de preguntas, cerradas, semiabiertas, abiertas, múltiples, entre otras.

Aplicación de la encuesta

Se aplicará la encuesta por grupos a las trabajadoras sexuales de las casas de tolerancia a fin de conocer su percepción de la realidad y poder evaluar los cambios una vez implementado el proyecto. La aplicación se dará previa coordinación con los propietarios y/o administradores/as de las casas de tolerancia.

Análisis de la información:

Para la sistematización de datos se hará uso del programa gratuito R, en el cual se registrarán las respuestas de las encuestas realizadas, con el fin de realizar un análisis estadístico de la información recopilada, que nos muestre la realidad del trabajo sexual en las casas de tolerancia escogidas.

Tabla 3. Indicadores

Indicadores	Objetivos
Porcentaje de cumplimiento de medidas de seguridad Herramienta: Encuesta	Objetivo general
Número de asistentes a las capacitaciones Herramienta: Lista de asistentes	Objetivo específico 1
Número de usos del botón de emergencia Herramienta: Encuesta	Objetivo General
Tiempo de respuesta de emergencia Herramienta: Entrevistas	Objetivo específico 2
Número de contagios por enfermedades de transmisión sexual Herramienta: Encuesta	Objetivo general
Nivel de satisfacción Herramienta: Entrevistas	Objetivo general
Percepción de seguridad e inseguridad Herramienta: Entrevistas	Objetivo específico 2

Elaboración propia

Los indicadores propuestos a evaluar en la tabla presentada, son de tipo cuantitativo y cualitativo, mientras que los primeros miden de forma objetiva la efectividad y desarrollo del proyecto para el cumplimiento de los objetivos mediante el tiempo o conteo de personas. También se presentan indicadores cualitativos como la percepción, satisfacción de las acciones generadas, todos estos con la finalidad de realizar un análisis que tome en cuenta la objetividad y subjetividad inmersa en el fenómeno social del trabajo sexual. Se plantea una interrelación con los indicadores la herramienta utilizada para recoger la información y el

objetivo que se interrelaciona con el indicador planteado en correlación con los objetivos planteados que grosso modo postulan el mejoramiento de las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales.

La técnica para la evaluación será en base al cronograma del proyecto de intervención que se ejecutará por áreas, las cuales presentarán resultados en base a las actividades que serán llevadas a cabo por el personal designado para el cumplimiento de las mismas respetando el tiempo de ejecución en base al cronograma planteado. Cabe señalar que en las actividades se habrá identificado un grupo meta, es decir un número de trabajadoras sexuales a las cuales se les brindará las capacitaciones, quienes son las beneficiarias directas del proyecto. El cual nos ayudará a realizar una evaluación cuantitativa sobre los resultados obtenidos y el cumplimiento del objetivo general de mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales in situ.

3.7.2. Estructura de la evaluación del proyecto de intervención social

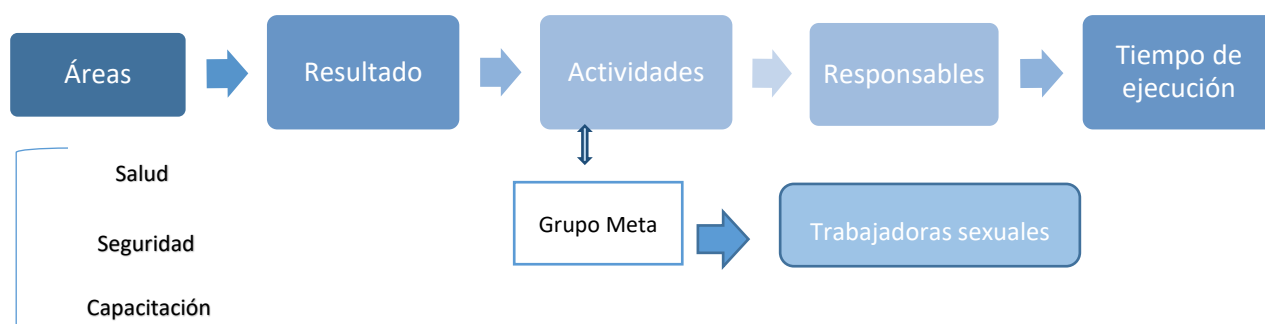


Figura 3. Proceso de evaluación (Elaboración propia)

Como se indicó, la evaluación se realiza contrastando las actividades previstas con el detalle de la ejecución contenido en el informe de gestión. Luego de identificar si las actividades se ejecutaron o no, se necesita precisar el avance en el cumplimiento, el cual se obtiene al dividir el dato proporcionado en el informe para cada actividad y para la meta definida.

Al realizar este ejercicio con todas las actividades del proyecto de intervención, se obtendrá el resultado del cumplimiento global del proyecto durante las distintas etapas: planificación, ejecución, seguimiento y evaluación final obteniendo una calificación sobre 100, así como el nivel de cumplimiento por área, representado en un gráfico estadístico.

4. Conclusiones

El trabajo sexual ha sido invisibilizado en la normativa local como nacional. Las trabajadoras sexuales evidencian en su discurso a través del diálogo establecido en investigaciones anteriores mediante entrevistas abiertas, que no cuentan con garantías laborales; consideran que su vida está en riesgo al ejercer este tipo de actividad laboral, al no contar la casa de tolerancia con las acciones de control necesarias para asegurar el desarrollo normal de su actividad, ellas se sienten vulneradas.

Al no tener un reconocimiento social y tampoco legal, las trabajadoras sexuales no cuentan con adecuadas condiciones laborales, lo cual incide en su desarrollo psicológico. Se considera que trabajar en un empoderamiento de las mujeres promueve la capacidad de reacción de las trabajadoras sexuales frente a los actos de inseguridad que se dan durante su labor como trabajadoras sexuales.

Los funcionarios encargados de regular los centros de diversión nocturna, maquillan la realidad de las casas de tolerancia que ofertan un servicio completamente diferente al de un centro de diversión nocturna, los cuales no oferta el trabajo sexual como servicio. No se toma en cuenta que los parámetros para el funcionamiento adecuado de estos centros deben regirse por normativa específica, que tenga entre sus acciones poder coercitivo en caso de incumplimiento y sobre todo cuando se comprueben acciones que pongan en riesgo la vida de las trabajadoras sexuales.

El trabajo sexual considerado como una actividad en donde las personas ofertan un servicio en un intercambio comercial de oferta y demanda, de manera voluntaria que, si bien no está legalizado, existe y está presente en la sociedad ecuatoriana como en muchas otras sociedades, por lo que es necesario intervenir en este fenómeno. Para el diseño de este proyecto se han analizado diferentes perspectivas lo que nos ha llevado a concluir que existen desacuerdos en como conceptualizar y tratar el trabajo sexual, porque se ve atravesado por un status moral y político, que repercute en la cotidianidad de las trabajadoras sexuales, como por ejemplo en sus condiciones laborales. Ante esto, la intervención diseñada va dirigida hacia mejorar dicha cotidianidad que repercute en la calidad de vida de manera directa a las trabajadoras sexuales y sus familias.

Mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales requiere de un trabajo interdisciplinario, que entrelace sinergias de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que puedan colaborar a la causa. Empero, son las instituciones gubernamentales las que en primera instancia deben promover proyectos de intervención, porque estas poseen una capacidad regulatoria y en cierta medida hacer uso de herramientas de coerción como multas, a fin de dar cumplimiento con los protocolos que se intentan promover, son acciones necesarias que coadyuvan a esta intervención.

También es necesario tomar en cuenta las voces de las protagonistas, son las trabajadoras sexuales quienes mejor pueden relatar su cotidianidad, sus experiencias, los riesgos que conlleva su actividad. Es por esto, la importancia de desarrollar intervenciones desde las necesidades de sus beneficiarios directos, así como contar con una evaluación integral que lleve a corregir los errores y mejorar acciones en marcha, de la mano de una metodología mixta que subyace un equipo interdisciplinario y una participación activa de todos los sujetos sociales inmersos en el proyecto de intervención planteado.

Se ha concluido que una de las principales acciones son los acuerdos entre actores del fenómeno social, por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con sus respectivas entidades de control y gestión, así como los propietarios y/o administradores de las casas de tolerancia. Fortalecer las relaciones a favor de las trabajadoras sexuales es necesario para cumplir con las acciones que garanticen un ambiente propicio para ejercer esta actividad, reducir riesgos mediante la estructuración de lineamientos normativos para garantizar un ambiente laboral seguro para las trabajadoras sexuales de los centros de tolerancia ubicados en el centro histórico de Quito, sector La Canterera. Se tiene conciencia que este proyecto requiere temas logísticos y de coordinación, es por esto que se enfatiza en las relaciones sociales, en las capacitaciones y socialización del proyecto de intervención, a fin de visibilizar la realidad, así como la necesidad de cambios estructurales en cómo abordamos el fenómeno del trabajo sexual.

La medida en que se han alcanzado los objetivos del trabajo fin de máster ha sido significativa, en el transcurso del proceso de elaboración del diseño del proyecto se presentaron limitaciones de recursos y a nivel de organización institucional, intentando plasmar acciones reales que se conoce que en campo pueden ser ejecutadas con la debida coordinación. Desde el aspecto de alcanzar acción participativa por parte de los diversos actores, es importante

que la investigación del marco teórico permitió de modo subjetivo “comprender la génesis y reproducción de una forma de vida cognoscitiva particular, que ha sido configurada mediante el entrecruzamiento de innumerables acciones de personas con necesidades, intereses, recursos y oportunidades variables” (Bartolucci, 2017, p.28).

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos a nivel organizativo e interinstitucional fue un desafío por la difícil tarea de encontrar lazos que integren a las protagonistas del trabajo sexual al mundo de vida al cual se hallan ligadas significativamente, sin caer en el aislamiento del actor del proceso social en el que participa, porque es imprescindible que somos parte de un todo, pero a la vez independientes, somos parte indisoluble de un sistema (Bartolucci, 2017).

5. Limitaciones y Prospectivas

5.1. Limitaciones

Algunas de las limitaciones que presenta el proyecto de intervención social detallado en párrafos anteriores es la discriminación existente frente al trabajo sexual, no se tiene acceso a información concreta, las pocas investigaciones realizadas no presentan datos actuales de esta realidad social, lo cual limita comprender y profundizar muchos de los factores sociales, económicos, políticos y culturales que giran alrededor del trabajo sexual.

Otra limitante es el no reconocimiento legal de la actividad sexual como un trabajo. La regularización municipal se limita a un restablecimiento del ordenamiento territorial y control de la salud pública, lo que invisibiliza el trabajo sexual y por ende precariza las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales. Así también, los proyectos o acciones en relación a este fenómeno social en la administración pública giran en torno a los intereses políticos de los gobiernos de turno, que responden a minorías. De cierto modo el interés común y los derechos humanos se ven restringidos, las acciones y proyectos desde la municipalidad responden a promesas de campaña, que su mayoría a lo largo de la historia quiteña promueven la prohibición de esta actividad por temas de moralidad y orden del espacio público. Los políticos prometen erradicar el trabajo sexual de las calles quiteñas, con el fin de obtener notoriedad política en su discurso de mantener el ornato de la ciudad, incluso se utiliza el uso de la fuerza pública, lo cual conflictúa las relaciones sociales entre las trabajadoras sexuales, comunidad, propietarios y/o administradores de las casas de tolerancia con el gobierno local.

Por otro lado, para la implementación del proyecto, el presupuesto puede verse como un limitante para el desarrollo de las acciones planificadas, debido a que no existe en los presupuestos municipales un rubro específico para fenómenos sociales como el trabajo sexual o en sí para la intervención social, si bien se destina cierto presupuesto a proyectos sociales para población vulnerable, se priorizan grupos como adultos mayores y temas de niñez y adolescencia. Por lo cual, el presupuesto que se pretende sea asignado para este proyecto deba ajustarse significativamente, lo cual problematiza solventar necesidades logísticas del mismo, sin embargo, se propone mirar estos limitantes como desafíos.

En la cuestión social, se considera que, si bien se tiene el apoyo de la red de trabajadoras sexuales más relevante con mayor número de adherentes a la red nacional (RedTrabSex),

también existen minorías de trabajadoras sexuales que rechazan las acciones por parte del Municipio de Quito y se muestran reacias a colaborar. Ante esto, el trabajo de mediación con este grupo minoritario requiere mayores acciones de persuasión y diálogo, a fin de evitar conflictos y en caso de no obtener adherencia al grupo mayoritario se pueda mantener relaciones neutrales que no afecten al desarrollo del proyecto.

También existe por parte de la sociedad civil un evidente rechazo frente al trabajo sexual que ha sido alimentado de prejuicios y estigmas, produciendo el deterioro de las relaciones comunitarias, lo que dificulta la intervención social. Son evidentes las múltiples limitaciones implícitas y explícitas que presenta el proyecto de intervención planteado, sin embargo, lo que limita no debe considerarse un impedimento para desarrollar proyectos de intervención que abordan problemáticas sensibles. Al contrario, todas estas dificultades se deben visualizar como desafíos que promuevan ejecutar intervención social en temas de los que socialmente se prefiere no hablar, que la sociedad y los gobiernos locales invisibilizan.

Hacer frente para alcanzar cambios sociales, requiere decisiones en contra del estatus quo, deconstruir prenociones excluyentes y discriminatorias, plantear nuevos paradigmas con acciones que no se enmarquen meramente en el control del orden público y respondan a intereses políticos o una moral conservadora. Es prioritario comprender la configuración de la vida y reproducción social en la que se entrelazan acciones y se entrecruzan innumerables relaciones sociales que manifiestan necesidades y oportunidades diversas para cada sujeto social.

Plantear proyectos de intervención es parte de reconfigurar el abordaje de hechos sociales como el trabajo sexual que se han dado en el marco de procesos históricos, sociales, y culturales determinados, que como hemos visto a lo largo de este diseño de intervención muestran diversas interpretaciones y decisiones frente al trabajo sexual que han afectado las condiciones culturales, políticas, sociales y económicas de las trabajadoras sexuales, que a su vez promueven la desigualdad social, las cuales deben cambiar.

5.2. Prospectivas

Realizar proyectos de intervención como este implica desligarse de las corrientes políticas y buscar ayuda no solo desde lo público que responde a los intereses de los gobiernos de turno, sino abrir campo a un trabajo interinstitucional de la mano de ONG s, que sensibilicen la

dignidad humana como valor fundamental en una sociedad contemporánea. La visión futura se basa en construir redes de solidaridad, así como fortalecer el trabajo interinstitucional, sensibilizando a la sociedad sobre la problemática y a los actores de la misma respecto a la necesidad de mejorar las condiciones laborales de este grupo vulnerable.

Por otro lado, a nivel jurídico, alcanzar un reconocimiento legal de la actividad laboral y de esta manera garantizar derechos laborales y acceso a la seguridad social, con figuras como riesgos de trabajo, indemnizaciones, entre otros. Frente a esto, se tiene conciencia que esta meta a largo plazo conlleva cambios estructurales profundos a nivel cultural en la sociedad ecuatoriana, sin embargo, los mismos se pueden llevar a cabo sembrando acciones diferentes como la preocupación por este grupo vulnerable que el Estado y la sociedad invisibiliza.

Como otra perspectiva del proyecto de intervención planteado se podría pensar en replicar las acciones en diferentes territorios a nivel nacional, de manera inmediata en territorios cuya población a intervenir se encuentre en situación de vulnerabilidad, consecuente en todos los centros de tolerancia identificados en el territorio nacional. Finalmente, podríamos mencionar muchas otras acciones a llevar a cabo en un futuro. La reflexión antecede y precede los proyectos de intervención como un proceso crítico de cómo poder mejorar e intervenir en problemáticas sensibles. La solución de fenómenos sociales tan complejos en su totalidad, es una real utopía; empero, la preocupación hacia el otro, es el inicio de una sociedad que se interesa por subsanar la desigualdad social.

Finalmente, la recopilación de datos en el presente proyecto de intervención, en base a la metodología utilizada, es un punto a favor para una perspectiva de levantamiento de información a nivel macro por parte del observatorio municipal. Siendo uno de las proyecciones más importantes. Esta intervención específica evidencia la importancia de recopilar información confiable que ayude a evidenciar la magnitud de la problemática y nos ayude a replicar con las variaciones necesarias proyectos de intervención coherentes, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales y repensar el abordaje normativo del fenómeno social planteado.

Referencias bibliográficas:

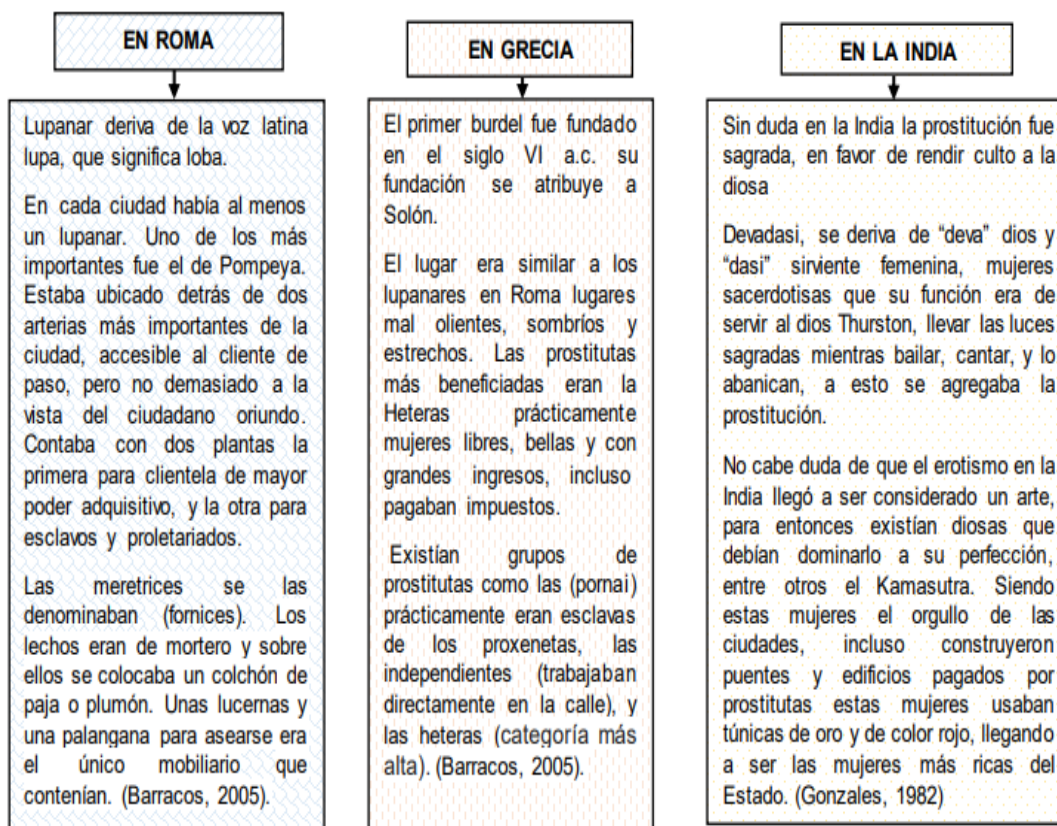
- Álvarez, S., y Sandoval, M. (2013). *El trabajo sexual en el Centro Histórico*. Quito: Instituto de la Ciudad.
- Barrancos, D., y Ceppi, R. (2005). Sexo-s en el lupanar: un documento fotográfico. *Cuadernos pagu*, (25), 357-390.
- Bartolucci, J. (2017). La ciencia como problema sociológico. *Sociológica (México)*, 32(92), 9-40. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000300009
- Brufao, P. C. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. España: Fundación Alternativas. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=290918>.
- Cabrera, N. (2019). Prostitución ¿Es necesario castigar? Una propuesta feminista para Chile. *Política criminal*, 14(28), 95-151.
- Cannon, J. R. (2008). *The Bible, Christianity, & Homosexuality*. Gran Bretaña: Autoedición.
- Chávez, M. (2014). La salud y los derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales. *Aportes Andinos* 34, 47-59.
- Clark, Kim (2001). El sexo y la responsabilidad en Quito: prostitución, género y Estado, 1920-1950, en *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 16. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Corbera, C. (2008). Políticas Legislativas Internacionales sobre Prostitución. *Regularización de la Prostitución y Derechos Humanos*. Ponencia presentada en el II Congreso Virtual sobre Prostitución 2008, Universitat de les Illes Balears, Mallorca, España.
- Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre prostitución. *Runa* 39.1, 5-22.
- Delacoste, F., y Alexander, P. (1987). *Sex Work: Writings by women in the sex industry*. San Francisco: Cieis Press.

- De Lora, P. (2007). ¿Hacernos los suecos?: la prostitución y los límites del Estado. *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, (30), 451-470. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/13143>.
- Gonzales, Y. (1982). La prostitución en las ciudades antiguas, Estudios de África y Asia. Inah: 2da edición, 1989.
- Guy, J. (1994). *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires 1875 – 1955*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Laverde, C. (2014). Aportaciones desde una perspectiva socio-jurídica al debate del trabajo sexual femenino en Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 5 (2), 244-262. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751549004.pdf>
- León, M. (2019). *El trabajo sexual como actividad laboral en el Ecuador*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Lim, L. (1998). *The Sex Sector: The economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*. Ginebra. International Labour Office.
- Llobet, M. (2019). Prostitución: ¿qué castigar? Trabajadoras, burdeles, rufianes y clientes. *Revista Nuevo Foro Penal*, 15 (92), 51-104. <https://doi.org/10.17230/nfp.15.92.2>
- Lorenzo, M. (2008). Constitución Española, estado social y derechos de las mujeres que ejercen la prostitución. *Feminismo/s*, (12), 253-270. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3002233.pdf>
- Martynowskyj, E. (2018). Prostitución y feminismo (s). Disputas por el reconocimiento en los Encuentros Nacionales de Mujeres (Argentina, 1986-2017). *Sexualidad, Salud y Sociedad (Río de Janeiro)*, (30), 22-49. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2018.30.02.a>
- Misrahi, A. (2006). *Los poderes de venus: de Catalina la Grande a Grace Kelly: La historia de las mujeres que se atrevieron a disponer de su sexo*. Barcelona: Martinez Roca.
- Montalbán, R. (2016). El oficio más antiguo del mundo. Prostitución y Explotación sexual en la Antigua Roma. *Raudem*, 155-177.

- Morales, E. (2011). *Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual*. (Tesis de Maestría). Universidad de Salamanca. Salamanca.
- Morcillo, S. y Varela, C. (2017). "Ninguna mujer ..." El abolicionismo de la prostitución en la Argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, (26), 213-235. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2933/293352478011.pdf>
- Musto, C. y Trajtenberg, N. (2011). Prostitución y trabajo sexual: el estado de arte de la investigación en Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, 24 (29), 138-156. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4536/453644790008.pdf>
- Onusida, (2009). Nota de orientación del Onusida sobre el VIH y el trabajo sexual. Suiza. Recuperado de Onusida, (2009). Nota de orientación del Onusida sobre el VIH y el trabajo sexual. Suiza. Recuperado de https://data.unaids.org/pub/basedocument/2009/jc1696_guidance_note_hiv_and_sexwork_es.pdf
- Ramírez, S. (2020). Miradas feministas en torno a la prostitución y trata de mujeres. El semestre de las especializaciones, 244-261.
- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual. (2017). *Trabajo Sexual como Trabajo*. Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual.
- Romi, J. C. (2006). La prostitución: enfoque psiquiátrico, sexológico y médico-legal. *Alcmeon, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, vol. 13, Nº 2, 5-28.
- Rothman, E. F. (January 2017). Should US Physicians Support the Decriminalization of Commercial Sex?, *AMA Journal of Ethics*. Vol. 19, nº 1, 110- 121.
- Sáenz, J. (2008). Temas de reflexión en la intervención social. *Revista CS*. 189-215. <https://doi.org/10.18046/recs.i1.406>
- Tirado, M. (2014). El trabajo sexual desde una perspectiva de los derechos humanos: implicaciones del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual. *Revista Civilizar*, (27), 97-110.
- Vallejo, G.E. (2017). *Los Derechos laborales frente al trabajo sexual en los centros de tolerancia*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato.

- Villa, E. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es.
- Villarreal, A. (2001). Relaciones de poder en la sociedad patriarcal. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/447/44710106.pdf>
- Vinueza, A.S. (2018). *Segmentación del trabajo sexual en países periféricos: condiciones laborales del trabajo sexual en el mercado para el estrato medio en la ciudad de Quito (2018)*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.
- Vinueza, A.S. (2020). *Diseño de un cuestionario*. Quito. Ecuador. Universidad Internacional de la Rioja. Recuperado de <https://micampus.unir.net/courses/11650/assignments/167272/submissions/66581>
- Weitzer, R. (2009). "Sociology of Sex Work", *Annual Review of Sociology*, N° 35: 213-34
- Zambrano, P. (1924). *Estudio sobre la prostitución en Quito*. Quito: Imprenta

Anexo 1. Historia de los Centros de Tolerancia en las sociedades antiguas



Elaborado por: (Vallejo, 2017)

Fuente: (Gonzalez, 1982) y (Barracos y Ceppi, 2005)

Anexo 2. Modelo de cuestionario que será realizado a las trabajadoras sexuales ¹

CUESTIONARIO ANÓNIMO Y CONFIDENCIAL

Estimada Srta/ Sra.

¹ El cuestionario presentado es un diseño original que procede de la tarea realizada en la asignatura Técnicas de Investigación I, de la Maestría en intervención social en las Sociedades del conocimiento / UNIR. Recuperado de <https://micampus.unir.net/courses/11650/assignments/167272/submissions/66581>

Con esta encuesta se pretende conocer las condiciones laborales que enfrentan las trabajadoras sexuales de esta casa de tolerancia y a partir de ello sugerir mejoras de bienestar y calidad de vida para este gremio tan importante dentro de la sociedad ecuatoriana. Se solicita encarecidamente se complete este cuestionario de la forma más sincera posible.

Le recordamos que este cuestionario es anónimo y confidencial. Toda información que proporcione será estrictamente confidencial, nadie podrá saber lo que usted respondió. Por favor, siéntase con la confianza para responder libremente y sin temor a ser criticada. De antemano agradecemos su colaboración.

Instrucciones:

1. Responda todas las preguntas con la mayor sinceridad posible.
2. Si tiene alguna duda, por favor pregunte a la encuestadora.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Por favor responda las siguientes preguntas, marcando con una "X" la alternativa adecuada a su caso.

No.	Preguntas	Alternativas de respuesta
1	¿Cuántos años tiene?	Tengo-----años
2	¿Cuál es su país de nacimiento?	----- -----
3	¿Cuál fue su último grado o nivel de educación aprobado completo?	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Primario <input type="radio"/> Secundario <input type="radio"/> Superior

4	¿Hace que tiempo usted trabaja en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Hace menos de un año <input type="radio"/> Entre 1y3 años <input type="radio"/> Entre 4y7 años <input type="radio"/> Entre 8y10 años <input type="radio"/> Más de 10 años
5	¿Tiene usted a más de esta actividad del trabajo sexual otra actividad laboral que le genere ingresos?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
6	¿Cuál es la razón por la que usted decidió iniciarse en el trabajo sexual?	<input type="radio"/> Por curiosidad <input type="radio"/> Le gusta <input type="radio"/> Alguien la obligó <input type="radio"/> Por necesidad

II. SITUACIÓN FAMILIAR

A continuación, le presentamos algunas preguntas para conocer su entorno familiar:

7	¿Cuál es su estado civil actual?	<input type="radio"/> Soltera <input type="radio"/> Divorciada <input type="radio"/> Unión libre <input type="radio"/> Separada <input type="radio"/> Viuda
8	¿Tiene usted hijos o hijas?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
9	¿Cuántas cargas familiares tiene usted?	<input type="radio"/> 1-2 <input type="radio"/> 3-5 <input type="radio"/> 6-8 <input type="radio"/> No tiene
10	¿Con quién vive usted actualmente?	<input type="radio"/> Hijos-hijas <input type="radio"/> Con su pareja

		<input type="radio"/> Con familiares cercanos <input type="radio"/> No parientes <input type="radio"/> Sola
11	¿Qué actividades le gustan como entretenimiento fuera de su actividad laboral? (puede escoger más de una opción)	<input type="radio"/> Deportes <input type="radio"/> Juegos de mesa <input type="radio"/> Costura <input type="radio"/> Cocina <input type="radio"/> Otros

III. SALUD SEXUAL

A continuación, le presentamos algunas preguntas sobre su seguridad, que son importantes registrar con el fin de mejorar sus condiciones laborales. Por favor tome en cuenta el último año (últimos 12 meses) como tiempo de respuesta

12	¿Ha sido usted diagnosticada con alguna enfermedad sexual? (Si responde que sí, pase a la pregunta 10 y si contesta no, pase a la pregunta 11)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
13	¿Ha contraído enfermedades sexuales en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No estoy segura
14	¿La casa de tolerancia le dota de preservativos?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Rara vez
15	¿Con qué frecuencia usted asiste a los controles profilácticos?	<input type="radio"/> Cada mes <input type="radio"/> Cada 15 días <input type="radio"/> Cada semana <input type="radio"/> Rara vez <input type="radio"/> Nunca

16	¿Tiene usted conocimiento sobre las enfermedades de transmisión sexual?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Muy poco
17	¿Ha recibido capacitación por parte de la casa de tolerancia sobre las enfermedades de transmisión sexual?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Rara vez
18	¿Qué temas de salud sexual le interesan a usted conocer? ----- -----	

IV. SEGURIDAD

A continuación, le presentamos algunas preguntas sobre su seguridad, que son importantes registrar con el fin de mejorar sus condiciones laborales. Por favor tome en cuenta el último año (últimos 12 meses) como tiempo de respuesta

19	¿Considera usted que ha tenido agresiones físicas en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Por parte de clientes <input type="radio"/> Por parte de compañeras de trabajo <input type="radio"/> Por parte del administrador <input type="radio"/> Personal que trabaja en la casa de tolerancia <input type="radio"/> No he sufrido agresiones físicas
20	¿Cuántas veces ha solicitado auxilio en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Todos los días <input type="radio"/> A veces <input type="radio"/> Rara vez <input type="radio"/> Nunca

21	¿Usted ha sido objeto de robo alguna vez en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
22	¿La casa de tolerancia le otorga garantías de seguridad para su actividad laboral?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
23	¿Considera usted efectivo y rápido el sistema de seguridad utilizado? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No (¿Por qué?) ----- -----	

V. CONDICIONES LABORALES

A continuación, le presentamos algunas preguntas sobre su actividad laboral, que son importantes registrar con el fin de mejorar sus condiciones laborales y de este modo velar por sus derechos y obligaciones. Por favor tome en cuenta que no existe repercusión alguna, siéntase en la libertad de responder con toda sinceridad.

24	¿ Tiene usted un contrato laboral o algún documento firmado con la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
25	Califique usted su relación con el/la propietario/a de la casa de tolerancia	<input type="radio"/> Excelente <input type="radio"/> Buena <input type="radio"/> Muy Buena <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Mala
26	¿Cuántas horas diarias trabaja usted en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> Entre 2 y 4 horas <input type="radio"/> Entre 5 y 7 horas <input type="radio"/> Más de 8 horas

27	¿ Trabaja usted días festivos y feriados?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
28	Contactos sexuales que usted tiene en el día	<input type="radio"/> 1 a 5 <input type="radio"/> 6 a 10 <input type="radio"/> 11 a 15 <input type="radio"/> 16 a 20 <input type="radio"/> Más de 20
29	¿Cuánto cobra usted por contacto sexual en la casa de tolerancia?	<input type="radio"/> 10 a 15 dólares <input type="radio"/> 16 a 20 dólares <input type="radio"/> Más de 20 dólares
30	¿Cuál es monto de comisión que retiene la administración o propietario de la casa de tolerancia por cada cliente?	<input type="radio"/> De 1 a 2 dólares <input type="radio"/> De 3 a 5 dólares <input type="radio"/> De 6 a 10 dólares <input type="radio"/> Más de 10 dólares
31	<p>¿ El trato recibido por parte de los dueños y administradores de la casa de tolerancia, debe mejorar?</p> <p><input type="radio"/> Sí (¿Qué aspectos deben mejorar?)</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p><input type="radio"/> No</p>	
32	<p>¿Ha sufrido usted discriminación relacionada con su actividad laboral?</p> <p><input type="radio"/> Sí (en qué aspecto)</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	

	○ No	
33	¿Conoce usted sus derechos laborales?	<input type="radio"/> Solo algunos <input type="radio"/> No conozco <input type="radio"/> Sí conozco
34	¿Para usted el trabajo sexual debe considerarse como una actividad laboral?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Muchas gracias por su colaboración e información sincera. Sus aportes serán muy importantes para mejorar las condiciones laborales de su gremio, fomentando su seguridad integral y garantizando el respeto por sus derechos.

Elaborado por: Elaboración propia

Fuente: (Vinueza, 2020)

Anexo 3. Temas a tratar en entrevistas abiertas

Informantes: Administradores y/o propietarios de las casas de tolerancia

Temas:

Seguridad

- Personal de seguridad y funciones del mismo.
- Coméntenos sobre el protocolo de seguridad que existe.
- Coméntenos sobre los dispositivos de seguridad que existen en el establecimiento.

Salud

- La obligatoriedad del carnet de salud para las trabajadoras sexuales.
- El interés que se tiene acerca de la salud sexual de las trabajadoras sexuales.

Intervención social en el trabajo sexual: condiciones laborales de las trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito-Sector La Cantera

- Coméntenos sobre el uso de preservativo como medio de seguridad de transmisión de enfermedades sexuales y embarazo.

Capacitaciones

- Coméntenos si las trabajadoras sexuales que laboran en su establecimiento han recibido capacitaciones en temas de seguridad, defensa personal, salud sexual y reproductiva.
- El interés sobre la prevención en temas de seguridad y salud.
- Las maneras de coordinar las capacitaciones.

Informantes: Trabajadoras sexuales de las casas de tolerancia sector La Cantera

- Percepción de seguridad e inseguridad.
- Consideraciones sobre sus condiciones laborales actuales.
- Consideraciones sobre las capacitaciones brindadas, conocimientos aprendidos.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de la administración del centro de tolerancia (dispensadores de preservativos, botón de emergencia, registro corporal de los clientes).
- Relaciones laborales.

Informantes: Agentes control

- Percepción de las relaciones laborales entre administradores y trabajadoras sexuales.
- Cumplimiento de la revisión corporal a los clientes.
- Porcentaje de cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Interés de las trabajadoras sexuales en la prevención de riesgos (uso del botón de pánico)

Anexo 4. Formato de asistencia a capacitaciones

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Nombre	Apellido	Nombre del establecimiento donde ejerce la actividad	Número de cédula o pasaporte	Capacitación (Salud/ Seguridad)	Fecha